



VERSIÓN 2

Guía de Referencia para Certificación

Dirección Editorial	
Angélica Ospina	CCCS

Angélica Ospina CCCS

Comité Editorial (Autores)	
Luisa Bonilla	CCCS
Tatiana Carreño	CCCS

Luisa Bonilla CCCS

Tatiana Carreño CCCS

Colaboradores editoriales	
Alison Parada	CCCS
Luis Fernando Bohórquez	CCCS
Nicolás Pita	CCCS
Felipe Villa	CCCS
Claudia Villate	CCCS

Alison Parada CCCS

Luis Fernando Bohórquez CCCS

Nicolás Pita CCCS

Felipe Villa CCCS

Claudia Villate	CCCS
-----------------	------

Diseño y Diagramación

Iván Ruiz CCCS

Iván Ruiz CCCS

MAYOR INFORMACIÓN
 © Consejo Colombiano de Construcción Sostenible 2026
 Todos los derechos reservados.
 Dir. de correspondencia: Cl. 92 #15 – 78, Bogotá
 Bogotá, Colombia
www.cccs.org.co

© Consejo Colombiano de Construcción Sostenible 2026

Todos los derechos reservados.

Dir. de correspondencia: Cl. 92 #15 – 78, Bogotá

Bogotá, Colombia

www.cccs.org.co

El contenido de la presente publicación se encuentra protegido por las normas internacionales y nacionales vigentes sobre propiedad intelectual, por tanto su utilización, reproducción, comunicación pública, transformación, distribución, préstamo público e importación, total o parcial, en todo o en parte, en formato impreso, digital, o cualquier formato conocido o por conocer, se encuentran prohibidos, y solo serán lícitos en la medida en que se cuente con la autorización previa y expresa por escrito de los autores. El CCCS no garantizan la precisión, confiabilidad o integridad del contenido incluido en este trabajo, ni de las conclusiones o juicios descritos en este documento, y no aceptan responsabilidad alguna por omisiones o errores (incluidos, entre otros, errores tipográficos y errores técnicos) en el contenido en absoluto o por confianza al respecto.

Agradecimientos

Esta segunda versión de la Guía es resultado del trabajo colaborativo desarrollado por el Grupo de Trabajo de Materiales entre 2025 y 2026. Se hace un reconocimiento especial a las siguientes empresas por su participación y aportes durante el proceso de actualización:

AEI Arquitectura e Interiores - AEI Spaces
Acuario Sostenibilidad
Casostenible
Cementos Argos
Cemex Colombia
Colegio Rochester
Constructora Las Galias
Danosa Andina
Deceunick
Diacó SA
Euclid Chemical Toxement
Mapei Colombia
Pavco – Mexichem Colombia
Pintubler de Colombia
Pintuco - Akzonobel
Setri Sustentabilidad
Synthesia Technology
STO Colombia
Vidrio Andino

Contenido

INTRODUCCIÓN

ESTRUCTURA DEL SISTEMA

Categorías
Lineamientos
Niveles de Certificación
Proceso de Certificación

CATEGORÍAS

TT. Transparencia y trazabilidad
TT1. Política de comunicaciones
TT2. Reporte de sustancias tóxicas y peligrosas
TT3. Mecanismos de trazabilidad del ciclo de vida del producto
TT4. Comunicación y divulgación de los atributos de sostenibilidad

D. Descarbonización
D1. Metas de descarbonización
D2. Evaluación y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
D3. Materias primas y manufactura
D4. Transporte

C. Circularidad
C1. Medición de residuos
C2. Materiales reciclados o recuperados
C3. Diseño para la circularidad
C4. Generación de residuos
C5. Recuperación post consumo
C6. Simbiosis industrial

GA. Gestión del Agua
D1. Metas de gestión del recurso hídrico
D2. Evaluación y reducción de la huella hídrica
D3. Gestión eficiente y circular del agua

SCVS. Sostenibilidad corporativa y Valor social
SCVS1. Política de Compras
SCVS2. Economía Local
SCVS3. Compromisos socioambientales
SCVS4. Bienestar y desarrollo de trabajadores y comunidades

DB.Desempeño y bienestar
DB1. Desempeño
DB2. Bienestar del usuario
DB3. Reducción de sustancias potencialmente nocivas

RMC.Resiliencia y microclima
RMC1. Adaptación climática

B. Biodiversidad
B1. Protección de los hábitats y recursos naturales
B2. Evaluación de impactos en ecosistemas

I. Innovación
I1. Innovación en sostenibilidad del producto
I2. Medidas excepcionales

Introducción

La **Verificación de Atributos de Sostenibilidad para Materiales de Construcción** es un sello desarrollado por el **Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS)** en 2022, con el propósito de **permitir que fabricantes y proveedores comuniquen de manera clara, precisa y transparente los atributos de sostenibilidad de sus materiales, soluciones y equipos**. En 2026, el sello evoluciona a una segunda versión que fortalece sus criterios y amplía su alcance, alineándose con las tendencias y necesidades actuales del mercado de la construcción sostenible.

Se trata de un sistema de certificación multi atributo con verificación de tercera parte, estructurado a partir de los objetivos mediante los cuales la industria de materiales de construcción contribuye a la sostenibilidad integral del sector. Este enfoque permite evaluar de forma simultánea múltiples características de sostenibilidad de un producto bajo un marco técnico consistente y comparable.

Los atributos de sostenibilidad son las **características, condiciones o evidencias asociadas a una organización, material o producto que demuestran su contribución al desarrollo sostenible y permiten evaluar su desempeño en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza** a lo largo de su ciclo de vida. Su evaluación está alineada con la **Hoja de Ruta de Sostenibilidad para Materiales de Construcción** (HRSMC) del CCCS.

Mediante la verificación de tercera parte, el sello proporciona información confiable y comparable, contribuyendo a prevenir prácticas de *greenwashing*¹ y *greenhushing*². Asimismo, **permite identificar el aporte de los productos a los atributos requeridos por los principales sistemas de certificación en construcción sostenible, como LEED, CASA Colombia, Envision y EDGE**. De igual forma, se encuentra alineado con iniciativas nacionales de normativa y compromisos climáticos, como la NDC 3.0 y la Ficha Técnica con Criterios Ambientales para Materiales de Construcción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De esta manera, el sello apoya la toma de decisiones informadas por parte de diseñadores, desarrolladores, constructores y demás actores de la cadena de valor, promoviendo la selección de materiales con atributos de sostenibilidad que mejoran el desempeño ambiental de los proyectos, así como favorecen la salud y el bienestar de sus ocupantes.

Este documento es la guía técnica de la versión 2.0 del sello de Verificación de Atributos de Sostenibilidad para Materiales de Construcción y presenta los conceptos, criterios y procedimientos aplicables para la certificación de productos.

¹ El *greenwashing* (o lavado verde) es una práctica de marketing engañosa en la que las empresas hacen afirmaciones falsas o exageradas sobre los beneficios ambientales de un producto o servicio.

² El *greenhushing* es una práctica empresarial en la que las compañías deciden ocultar o no comunicar sus avances, metas o compromisos ambientales para evitar el escrutinio público.

Estructura del Sistema de Certificación

El **Sello de Verificación de Atributos de Sostenibilidad versión 2.0**, está compuesto por nueve categorías de evaluación. Algunas de estas incluyen prerequisites de obligatorio cumplimiento para acceder al sistema de certificación, así como créditos de cumplimiento voluntario que otorgan puntaje.

Las categorías que conforman el sistema de certificación son:



**TRANSPARENCIA
Y TRAZABILIDAD**



DESCARBONIZACIÓN



CIRCULARIDAD



**GESTIÓN
DEL AGUA**



**SOSTENIBILIDAD
CORPORATIVA Y
VALOR SOCIAL**



**DESEMPEÑO Y
BIENESTAR**



**RESILIENCIA Y
MICROCLIMA**



BIODIVERSIDAD



INNOVACIÓN

En la siguiente tabla se encuentra el listado de las **nueve categorías de evaluación**, con los prerequisites y créditos asociados, así como el puntaje que otorgan.

Tabla 1. Matriz de categorías, requerimientos, condición y puntaje

Categoría	Requerimiento	Condición	Puntaje Máximo
TT. Transparencia y trazabilidad	TT1. Política de comunicaciones	Prerrequisito	-
	TT2. Transparencia de contenido tóxico y peligroso	Crédito	4
	TT3. Mecanismos de trazabilidad del ciclo de vida del producto	Crédito	4
	TT4. Comunicación y divulgación de los atributos de sostenibilidad	Crédito	3
D. Descarbonización	D1. Política de descarbonización	Prerrequisito	-
	D2. Metas de descarbonización	Crédito	1
	D. Evaluación y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	Crédito	6
	D4. Materias primas y manufactura	Crédito	8
	D5. Transporte	Crédito	3
C. Circularidad	C1. Medición de residuos	Prerrequisito	-
	C2. Circularidad en materia prima	Crédito	4
	C3. Diseño para la circularidad	Crédito	4
	C4. Gestión de residuos	Crédito	4
	C5. Recuperación post consumo	Crédito	2
	C6. Simbiosis industrial	Crédito	2
GA. Gestión del agua	GA1. Metas de gestión del recurso hídrico	Prerrequisito	-
	GA2. Evaluación y reducción de la huella hídrica	Crédito	8
	GA3. Gestión eficiente y circular del agua	Crédito	8

Categoría	Requerimiento	Condición	Puntaje Máximo
SC. Sostenibilidad corporativa y Valor social	SC1. Política de compras	Prerrequisito	-
	SC2. Economía local	Crédito	1
	SC3. Compromisos socioambientales	Crédito	8
	SC4. Bienestar y desarrollo de capacidades en trabajadores y comunidades	Crédito	3
DB. Desempeño y bienestar	DB1. Desempeño	Crédito	5
	DB2. Bienestar del usuario	Crédito	4
	DB3. Reducción de sustancias potencialmente nocivas	Crédito	4
RM. Resiliencia y microclima	RM1. Adaptación climática	Crédito	5
B. Biodiversidad	B1. Protección de los hábitats y recursos naturales	Crédito	4
	B2. Evaluación de impactos en ecosistemas	Crédito	5
I. Innovación	I1. Innovación en sostenibilidad del producto	Crédito	6
	I2. Medidas excepcionales	Crédito	4

Aplicabilidad

El Sello de Verificación de Atributos de Sostenibilidad aplica a materiales de construcción, productos, equipos, sistemas, soluciones constructivas e insumos utilizados durante las diferentes etapas del ciclo de vida de edificaciones e infraestructura, incluyendo las fases de diseño, construcción, operación, mantenimiento y renovación. Para efectos de esta guía, se denominarán como productos.

Niveles de certificación

En la siguiente tabla se presentan los niveles de certificación que pueden alcanzar los productos de acuerdo con el puntaje obtenido.

Tabla 2. Niveles de certificación

Nivel	Puntaje
Platino	+50 puntos
Oro	[36-49] puntos
Plata	[26-35] puntos
Verde	Prerrequisitos + [15-25] puntos

Proceso de certificación

El proceso de certificación comprende los siguientes pasos:

1

Registro

El proceso de registro se realiza directamente ante el CCCS. Para ello, el solicitante deberá aceptar la cotización correspondiente, suscribir el Formato de Acuerdo de Registro y aceptar los Términos y Condiciones del servicio. Una vez se confirme el pago, el proceso se considerará formalmente iniciado y el CCCS asignará un verificador responsable de liderar y acompañar el proceso de evaluación.

2

Documentación

El equipo del producto deberá documentar el cumplimiento de todos los prerrequisitos y créditos seleccionados en la lista de chequeo y presentar las evidencias de conformidad con los lineamientos establecidos en la sección Entrega de documentación. Para ello, contará con un plazo máximo de seis (6) meses a partir del inicio formal del proceso. Una vez la documentación sea enviada al CCCS, el verificador asignado realizará una revisión integral de la información suministrada y emitirá comentarios u observaciones en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. Posteriormente, el equipo del producto deberá atender y resolver en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles las observaciones. Recibida la documentación ajustada, el CCCS realizará la revisión final en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

3

Publicación

Una vez aprobada la revisión y verificado el cumplimiento de los requerimientos, el CCCS emitirá la ficha del producto verificado con los prerrequisitos y créditos aprobados y autorizará el uso del sello conforme a los lineamientos definidos en la guía de comunicaciones. El producto y su ficha correspondiente serán publicados en la plataforma del CCCS en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la aprobación de la ficha del producto.

4

Actualización de la ficha de producto (Opcional)

Durante los seis (6) meses siguientes a la publicación de la ficha, el equipo del producto podrá solicitar modificaciones sin costo. Transcurrido este periodo y mientras el sello permanezca vigente, las actualizaciones o modificaciones estarán sujetas al pago de la tarifa correspondiente. Durante la vigencia de la certificación podrán solicitarse máximo dos (2) actualizaciones. La revisión de las modificaciones se realizará conforme a los plazos y condiciones establecidos en el numeral 2. Una vez aprobadas, la ficha actualizada se publicará de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.

5

Renovación

El sello tendrá una vigencia de tres (3) años. Cumplido este periodo, la certificación deberá renovarse iniciando nuevamente el proceso desde la etapa de registro.

Entrega de documentación

La documentación deberá entregarse de forma organizada, de manera que sea posible identificar claramente la categoría, el requisito al que corresponde y el documento presentado para demostrar su cumplimiento.

Para facilitar este proceso, el CCCS suministrará una lista de chequeo y una carpeta base en formato, organizada por categorías y requisitos. El equipo del producto deberá diligenciar la lista de chequeo indicando expresamente para cada requisito si aplica o no aplica. En caso de aplicar, deberá identificar el documento presentado para su cumplimiento. Para los requisitos marcados como No aplica, no será necesario adjuntar documentación en la carpeta correspondiente.

Requisitos de la documentación

- **Nombre de los archivos:** Cada documento deberá nombrarse con la siguiente estructura: NombreCortoProducto_AbreviaturaRequisito_NombreDocumento. Ejemplo: Producto_D2_DAP.
- **Documentos compartidos entre requisitos:** Si un mismo documento da cumplimiento a varios requisitos, no es necesario duplicarlo en múltiples carpetas. Bastará con adjuntarlo en una sola carpeta e indicar en la lista de chequeo la ubicación del archivo y la sección o aspecto que da cumplimiento a cada requisito.
- **Calidad de los documentos:** Todos los documentos deben ser legibles, estar completos y encontrarse vigentes cuando aplique.
- **Formato:** Los archivos deben enviarse en formato PDF.
- **Tamaño:** El tamaño máximo permitido es de 20 MB por archivo.

Envío

El envío deberá realizarse al correo materiales@cccs.org.co e incluir:

- Lista de chequeo debidamente diligenciada en formato Excel, nombrada como NombreCortoProducto_Lista de chequeo.
- Carpeta de documentos organizada en las subcarpetas base entregadas por el CCCS (por categoría y requisito), comprimida en formato .zip y nombrada como NombreCortoProducto_Documentación.

Categorías

En este capítulo se describen las categorías que estructuran el sistema de certificación de **Verificación de Atributos de Sostenibilidad**. Su propósito es orientar al usuario de forma clara y precisa sobre los requerimientos, su intención y los soportes documentales que deben ser entregados durante el proceso de certificación.

Componentes de la categoría

Cada categoría se presenta con su objetivo general, seguido de los objetivos de sostenibilidad a los que contribuye, conforme a la segunda edición de la HRSMC (CCCS, 2025):



Ambiental

Se relaciona directamente con los impactos y afectaciones al entorno natural. Este objetivo tiene como finalidad reconocer y disminuir todas las alteraciones que se pueden presentar en el medio natural en términos de impactos y consumo de recursos naturales, así como potenciar los impactos positivos para ayudar a la regeneración de los ecosistemas.



Salud y bienestar

Este objetivo busca que los materiales apoyen la protección y mejoramiento de la salud y la calidad de la vida humana, reduciendo las afectaciones a la salud y contribuyendo al confort de las personas para generar condiciones que favorezcan entornos más saludables.



Responsabilidad social

Este objetivo se centra en ampliar el alcance de la responsabilidad que tienen las organizaciones de la cadena de valor de los materiales de construcción frente a la sociedad, extendiendo los beneficios a la comunidad y contribuyendo a su crecimiento, fortalecimiento y desarrollo.

A continuación, cada categoría presenta una tabla con los requerimientos que la conforman, su carácter —obligatorio u opcional,— y el puntaje máximo asociado a cada uno, así como el total de puntos posibles para la categoría.

Posteriormente, se desarrolla cada lineamiento.

Componentes del prerrequisito o crédito

Aplicabilidad

Recuadro que indica si el requisito es un prerrequisito (carácter obligatorio) o un crédito (carácter opcional) y el puntaje máximo que puede obtener el producto evaluado.

Objetivo

Describe el propósito del requisito.

Requerimiento

Establece las condiciones que deben cumplirse para la aprobación del prerrequisito o crédito. Según su estructura, los requerimientos pueden plantearse mediante una única vía de cumplimiento o mediante varias opciones, las cuales pueden ser complementarias o excluyentes entre sí. En algunos casos, se definen diferentes umbrales de cumplimiento asociados a distintos puntajes.

Documentación

Listado de los soportes que deben entregarse para verificar el cumplimiento del requerimiento.

Consideraciones especiales

Señala condiciones particulares, restricciones o excepciones aplicables al requisito.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

Identifica los atributos de sostenibilidad, definidos en la segunda edición de la HRSMC (CCCS, 2025), que

Aplicación a sistemas de certificación

Identifica los sistemas de certificación a los que aporta este requisito.

Recursos

Relación de normas, publicaciones y estudios de referencia relevantes para el cumplimiento del requisito.



TT. Transparencia y trazabilidad

Fomentar la transparencia en el sector mediante la implementación de prácticas de trazabilidad, evaluación rigurosa y comunicación veraz de los atributos de sostenibilidad del producto, abordando sus impactos significativos, previniendo prácticas de greenwashing y greenhushing, asegurando la reportabilidad y verificación de la información.

Esta categoría, de acuerdo con la HRSMC (CCCS, 2025), contribuye al cumplimiento de los tres objetivos principales: ambiental, salud y bienestar, y responsabilidad social. Está conformada por los siguientes requisitos:

Requisitos	Condición	Puntaje
TT1. Política de comunicaciones	Prerrequisito	-
TT2. Reporte de sustancias tóxicas y peligrosas	Crédito	4
TT3. Mecanismos de trazabilidad del ciclo de vida del producto	Crédito	4
TT4. Comunicación y divulgación de los atributos de sostenibilidad	Crédito	3

Total puntos disponibles: 11

TT1. Política de comunicaciones

Condición	Puntaje máximo
Prerrequisito	-

OBJETIVO

Establecer lineamientos claros para la gestión y divulgación de la información relacionada con los atributos de sostenibilidad de los productos a nivel de gestión corporativa, materialidad y desempeño, evitando prácticas de greenwashing y greenhushing, promoviendo una comunicación transparente, clara y verificable entre los diferentes actores de la cadena de valor.

REQUERIMIENTO

La organización deberá contar con una política de comunicaciones formalmente definida y documentada, en la que se establezcan los mecanismos, responsables y canales de divulgación de información relevante asociada con los objetivos, estrategias y resultados en sostenibilidad.

La política deberá contemplar, como mínimo:

- Alcance.
- Objetivos de comunicación.
- Principios de comunicación.
- Públicos de interés internos y externos.
- Canales y medios de comunicación.
- Frecuencia de divulgación.
- Responsables de la gestión de la información.
- Proceso de divulgación de la información.
- Lineamientos para asegurar la transparencia, verificabilidad y trazabilidad de la información divulgada.
- Criterios para la validación y aprobación de afirmaciones de sostenibilidad.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

1. Política de comunicaciones vigente en formato PDF, firmado por el nivel directivo de la organización, que incluya como mínimo los aspectos descritos en el requerimiento.
2. Reporte y/o evidencia del seguimiento del último año, a la implementación de la política de comunicaciones.

Consideraciones especiales

- Cuando existan políticas corporativas globales de comunicación, la empresa deberá evidenciar su aplicabilidad en Colombia.
- El nivel directivo que firma el documento corporativo, cuando existe una casa matriz fuera de Colombia, puede corresponder a los directivos de la casa matriz o a los directivos designados en Colombia.
- Para empresas con casa matriz fuera de Colombia, se podrá presentar el documento corporativo que regule las comunicaciones aplicables en Colombia, firmado por los directivos designados en el país.
- En caso de que aún no se haya cumplido la periodicidad mínima anual definida para el seguimiento, se aceptará la presentación de la línea base establecida y del plan de acción correspondiente, sin requerir resultados de avance.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

No aplica.

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

Para mayor información, consulte:

- [Segunda Edición Hoja de Ruta de Sostenibilidad para Materiales de Construcción \(CCCS, 2025\)](#): Documento guía para profundizar en los atributos de sostenibilidad aplicados a materiales de construcción y en los conceptos técnicos asociados.
- *El Decreto 1369 de 2014: Norma expedida por el Gobierno de Colombia que reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos.*
- *ISO 14021 Etiquetas y declaraciones ambientales — Autodeclaraciones ambientales (Etiquetado ambiental tipo II).*
- *ISO 14024 Etiquetas y declaraciones ambientales — Etiquetado ambiental tipo I: principios y procedimientos.*
- [Guía de comunicaciones SBTi](#): Lineamientos para comunicar de manera correcta y verificable las metas de reducción de emisiones ante grupos de interés.
- *Global Reporting Initiative – GRI 2: Divulgaciones generales (2021) Estándar para reportar información de las organizaciones.*
- [FTC Issues Revised “Green Guides”](#): Brinda orientación a las empresas para realizar declaraciones ambientales veraces y no engañosas sobre sus productos.

TT2. Transparencia de contenido tóxico y peligroso

Condición	Puntaje máximo
Crédito	4

OBJETIVO

Emitir información detallada, transparente y verificable de los ingredientes que componen el producto y sobre sus efectos en la salud humana. Avanzar hacia la eliminación de sustancias peligrosas y tóxicas en los productos y empaques, y mantener una vigilancia constante evitando utilizar sustancias pertenecientes a la lista REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias Químicas).

REQUERIMIENTO

Reportar el inventario de ingredientes que componen el producto y sus posibles efectos sobre la salud humana. En caso de que el producto no contenga ingredientes potencialmente tóxicos o peligrosos, esta condición también deberá ser declarada.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

1. Reporte público del inventario de ingredientes químicos en el producto final y sus materiales presentes en concentraciones de al menos 1000 ppm. Los metales pesados, incluidos plomo, mercurio, cadmio y cromo hexavalente, no deberán ser introducidos intencionalmente, y la suma de sus concentraciones no podrá exceder 100 ppm en peso (0,01%).

Los ingredientes deben estar identificados por nombre y número CASRN (Chemical Abstract Service Registration Number (CASRN) y/o Número EC (European Community Number (EC Number))). Los materiales o ingredientes que se definan como secretos comerciales "Trade Secret" o propiedad intelectual de la compañía pueden obviar presentar su nombre y/o número CASRN/EC pero deberán presentar la función química que desempeña, la cantidad y los tipos y clases de riesgos usando: Greenscreen List Translator (LT) score y/o Full GreenScreen Benchmark (BM), o The Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals rev.6 (2015) (GHS).

o

Declaración y reporte del inventario de ingredientes químicos presentes en el producto final y sus componentes en concentraciones iguales o superiores a 100 ppm (0,01% en peso), que demuestre que no hay presencia de sustancias relacionadas en la Lista de Autorización (Anexo XIV), la Lista de Restricciones (Anexo XVII) y la Lista de Sustancias Extremadamente Preocupantes (SEP) candidatas a autorización del Reglamento REACH.

2. Ficha de seguridad en la que se presente la identificación del producto, los peligros, la información sobre los componentes, primeros auxilios, medidas de lucha contra incendios, medidas a adoptar en caso de derrame accidental, manipulación y almacenamiento, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicológica, información ecotoxicológica, información relativa a la eliminación de los productos, información relativa al transporte, información sobre la reglamentación.

3. Si se trata de alguno de los materiales de la siguiente tabla deberá contar con:

Tabla 3. Requisitos Transparencia de contenido tóxico y peligroso por tipo de material

Material	Requerimiento
Cemento	Ficha de seguridad del cemento debe presentar el contenido de cromo soluble del producto, en el que se evidencie que la presencia de cromo soluble (cromo VI) se encuentra por debajo de 20 µg/g de cemento.
Concreto	Ficha de seguridad y Declaración de ingredientes en el que se evidencie que la presencia de mercurio en los cementicios suplementarios se encuentra por debajo de 0,0055 mg/L.
Acero estructural y acero de refuerzo	Reportes de ensayos de laboratorio realizados en planta que documenten las mediciones puntuales de SO ₂ , NO _x y H ₂ SO ₄ , de tal manera que se demuestre que los valores se encuentran por debajo del umbral establecido: SO ₂ , NO _x inferior a 500 mg/m ³ y H ₂ SO ₄ inferior a 150 mg/m ³ .
Bloque de arcilla	Reportes de ensayos de laboratorio realizados en planta que documenten las mediciones puntuales de SO ₂ , NO _x y H ₂ SO ₄ , de tal manera que se demuestre que los valores se encuentran por debajo del umbral establecido: SO ₂ inferior a 150 mg/m ³ y NO _x inferior a 25 mg/m ³ .
Vidrio Plano	Reportes de ensayos de laboratorio realizados en planta que documenten las mediciones puntuales de SO ₂ , NO _x y HCl de tal manera que se demuestre que los valores se encuentran por debajo del umbral establecido: NO _x inferior a 11kg/Ton, SO ₂ inferior a 2,8 kg/Ton y HCl inferior a 40mg/m ³ .
Panel de fibrocemento	Ficha de seguridad y Declaración de ingredientes en el que se evidencie que la presencia de mercurio en los cementicios suplementarios se encuentra por debajo de 0,0055 mg/L.

Consideraciones especiales

- En caso de que el producto no cuente con contenido tóxico o peligroso, el fabricante deberá presentar una declaración en la que identifique las materias primas que componen el producto y certifique la ausencia de ingredientes potencialmente tóxicos o peligrosos en estas.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Inventario de ingredientes con concentraciones de al menos 1000 ppm y ficha técnica.	M012. Transparencia y reducción de contenido peligroso y tóxico
Inventario de ingredientes con concentraciones de al menos 100 ppm y documentación adicional según el tipo de material	

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●	●	●	

Recursos

Para mayor información, consulte:

- *Health Product Declaration (HPD) — Open Standard: Estándar para la declaración transparente del contenido de productos.*
- *Reglamento REACH: Marco europeo de referencia para el registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas.*
- *Lista REACH: <https://echa.europa.eu/candidate-list-table>*
- *SGA/GHS — Sistema Globalmente Armonizado: Marco de la ONU para la clasificación y comunicación de peligros.*
- *Declare Label — International Living Future Institute: Programa de etiquetado de ingredientes para productos que identifica sustancias nocivas en listas rojas y verifica la transparencia en la composición.*
- *GreenScreen for Safer Chemicals: Metodología para evaluar y comparar sustancias químicas según su nivel de peligrosidad.*
- *Cradle to Cradle (C2C): Certificación de productos que evalúa entre otras, su impacto en la salud.*

TT3. Mecanismos de trazabilidad del ciclo de vida del producto

Condición	Puntaje máximo
Crédito	4

OBJETIVO

Implementar mecanismos de trazabilidad del producto a lo largo de su ciclo de vida.

REQUERIMIENTO

Para el cumplimiento de este requisito se establecen dos opciones, las cuales son excluyentes entre sí.

Opción 1. Análisis de Ciclo de vida (3 puntos)

Presentar un Análisis de Ciclo de Vida con alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, conforme a las normas ISO 14040 e ISO 14044, definiendo claramente la unidad funcional o declarada e incluyendo como mínimo los siguientes impactos ambientales:

- Potencial de calentamiento global o huella de carbono o emisiones de gases de efecto invernadero (Global Warming Potential GWP)
- Agotamiento de la capa de ozono o agotamiento del ozono estratosférico (Ozone Depletion Potential ODP)
- Acidificación de la tierra y fuentes de agua (Acidification Potential AP)
- Potencial de Eutrofización o Eutroficación (Eutrophication Potential EP)
- Formación de ozono troposférico, o formación de oxidantes fotoquímicos (Photochemical Ozone Creation Potential POCP)
- Agotamiento de recursos abióticos
- Cálculo de huella hídrica

o

Opción 2. Declaración Ambiental de Producto verificada por una tercera parte (4 puntos)

Contar con una Declaración Ambiental de Producto verificada por una tercera parte, con alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, conforme a la norma ISO 14025. Se debe definir claramente la unidad funcional o declarada e incluir como mínimo los siguientes impactos ambientales:

- Potencial de calentamiento global o huella de carbono o emisiones de gases de efecto invernadero (Global Warming Potential GWP)
- Agotamiento de la capa de ozono o agotamiento del ozono estratosférico (Ozone Depletion Potential ODP)
- Acidificación de la tierra y fuentes de agua (Acidification Potential AP)
- Potencial de Eutrofización o Eutroficación (Eutrophication Potential EP)
- Formación de ozono troposférico, o formación de oxidantes fotoquímicos (Photochemical Ozone Creation Potential POCP)
- Agotamiento de recursos abióticos
- Cálculo de huella hídrica

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

Opción 1. Análisis de ciclo de vida:

1. Presentar el Informe de Análisis de Ciclo de Vida del producto, elaborado conforme a las normas ISO 14040 e ISO 14044, que incluya la definición del objetivo y alcance, la unidad funcional o declarada, la delimitación del sistema con alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, el inventario de ciclo de vida, los supuestos, las limitaciones, las fuentes de información, y la evaluación de los impactos ambientales descritos en el requerimiento.

o

Opción 2. Declaración Ambiental de Producto:

1. Presentar una Declaración Ambiental de Producto vigente, elaborada conforme con la norma ISO 14025, verificada por una tercera parte independiente y desarrollada bajo las Reglas de Categoría de Producto (PCR) aplicables. La declaración deberá incluir la definición de la unidad funcional o declarada, el alcance “cuna a la puerta” (A1-A3), el inventario de ciclo de vida, los supuestos, las limitaciones, las fuentes de información, y la evaluación de los impactos ambientales descritos en el requerimiento.

Consideraciones especiales

- Para documentos que soporten varios requisitos, como la Declaración Ambiental de Producto (DAP), se deberá identificar o resaltar la información correspondiente a cada requerimiento, sin necesidad de duplicar documentos.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Análisis de ciclo de vida	M001. Análisis de ciclo de vida
Declaración Ambiental de Producto	M001. Análisis de ciclo de vida

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●	●	●	

Recursos

Para mayor información, consulte:

- [Segunda Edición Hoja de Ruta de Sostenibilidad para Materiales de Construcción \(CCCS, 2025\)](#): Documento guía para profundizar en los atributos de sostenibilidad aplicados a materiales de construcción y en los conceptos técnicos asociados.
- ISO 14040: establece los principios y el marco de referencia para realizar análisis de ciclo de vida (ACV).
- ISO 14044: Define los requisitos y directrices para desarrollar estudios de análisis de ciclo de vida (ACV).
- ISO 14025: Etiquetas y declaraciones ambientales — Declaraciones ambientales tipo III: Establece los principios y procedimientos para declaraciones ambientales tipo III basadas en análisis de ciclo de vida.

TT4. Comunicación y divulgación de los atributos de sostenibilidad

Condición	Puntaje máximo
Crédito	3

OBJETIVO

Promover la comunicación efectiva y la divulgación de los atributos de sostenibilidad, facilitando su comprensión y apropiación por parte de los diferentes actores.

REQUERIMIENTO

La organización deberá demostrar que los atributos de sostenibilidad de sus productos se comunican de manera clara, veraz, verificable y de fácil acceso para los usuarios. Para ello, podrá implementar una o varias de las siguientes opciones, las cuales no son excluyentes entre sí hasta un máximo de 3 puntos:

Opción 1. Impactos ambientales (1 a 2 puntos)

Divulgar los resultados del Análisis de Ciclo de Vida (ACV) o la Declaración Ambiental de Producto (DAP) mediante una estrategia que facilite el acceso a la información por parte del público en general. El puntaje se asignará de acuerdo con el mecanismo de divulgación implementado, hasta un máximo de dos (2) puntos:

Tabla 4. Umbrales según forma de comunicación de los impactos ambientales

Forma de comunicación	Puntaje
Página web fabricante – Ficha técnica del producto	1
DAP en directorios de acceso público	1
El producto se encuentra público en SOSTENIDO	2

y/o

Opción 2. Transparencia de contenido peligroso y tóxico (1 a 2 puntos)

Divulgar al usuario final la información relacionada con el contenido tóxico y peligroso del producto, ya sea mediante los documentos presentados para el cumplimiento del crédito TT2 o a través de certificaciones vigentes de tercera parte. La asignación del puntaje dependerá del nivel de verificación de la información divulgada.

Tabla 5. Umbrales según el tipo de verificación en Transparencia de contenido peligroso y tóxico

Tipo de verificación	Puntaje
Primera parte (Autodeclarada)	1
Tercera parte, incluyendo las siguientes: Health Product Declaration (HPD) — HPD Collaborative Declare — International Living Future Institute Cradle to Cradle — Cradle to Cradle Products Innovation Institute GREENGUARD — UL Solutions GreenSeal 11 — Green Seal GreenWise — Coatings Research Group	2

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

Opción 1. Impactos ambientales

1. Documentación presentada para el cumplimiento del crédito TT3. Mecanismos de trazabilidad del ciclo de vida del producto, según aplique.
2. Descripción de la estrategia implementada para garantizar el acceso del usuario final a la información relacionada con el Análisis de Ciclo de Vida (ACV) o la Declaración Ambiental de Producto (DAP) verificada por una tercera parte.
3. Evidencia de la divulgación de la información.

Opción 2. Transparencia de contenido peligroso y tóxico

1. Documentación presentada para el cumplimiento del prerrequisito TT2. Transparencia de contenido tóxico y peligroso.

o

Declaración de Salubridad (Health Product Declaration) del producto expedida por el HPD Collaborative. En esta se deben declarar todas las sustancias que estén presentes en una concentración del al menos 100 ppm. Los metales pesados, incluyendo plomo, mercurio, cadmio y cromo hexavalente, no deben ser introducidos intencionalmente. La suma de los niveles de concentración de estos metales no debe exceder los 100 ppm en peso (0,01%)

o

Certificación vigente Declare del producto expedida por el International Living Future Institute en cualquier nivel de cumplimiento (Declared, LBC Red List Free o LBC Red List Approved)

o

Certificación vigente Cradle to Cradle del producto o familia de productos expedida por el Cradle to Cradle Innovation Institute

o

Certificación Green Guard vigente expedida por UL

o

Certificación vigente del estándar GreenSeal 11 emitida por GreenSeal

o

Certificación vigente de GreenWise del producto emitida por Coatings Research Group

o

Certificación de tercera parte que evidencie los aspectos de este atributo

2. Descripción de la estrategia implementada para garantizar el acceso del usuario final a la información sobre el contenido tóxico y peligroso del producto.

3. Evidencia de la divulgación de la información.

Consideraciones especiales

- Para el acceso a la Opción 1, el fabricante deberá contar con el Análisis de Ciclo de Vida (ACV) con revisión crítica o la Declaración Ambiental de Producto (DAP) verificada por tercera parte.
- Para documentos que soporten varios requisitos, como la Declaración Ambiental de Producto (DAP), se deberá identificar o resaltar la información correspondiente a cada requerimiento, sin necesidad de duplicar documentos.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

Los documentos que no estén asociados a la divulgación de información aplicarán a los atributos definidos en la sección “Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables”, correspondiente al prerrequisito TT1. Política de comunicaciones, el prerrequisito TT2. Transparencia de contenido tóxico y peligroso y el crédito TT3. Mecanismos de trazabilidad del ciclo de vida del producto.

Por su parte, los documentos asociados a la divulgación de información no serán aplicables a los atributos

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

Para mayor información, consulte:

- *Recursos prerrequisito TT1. Política de comunicaciones.*
- *Recursos prerrequisito TT2. Transparencia de contenido tóxico y peligroso.*
- *Recursos crédito TT3. Mecanismos de trazabilidad del ciclo de vida del producto.*



D. Descarbonización

Contribuir a la reducción de la huella de carbono del producto a través de la adopción de mejores prácticas en las etapas del ciclo de vida comprendidas entre la extracción, manufactura y transporte.

Esta categoría, de acuerdo con la HRSMC (CCCS, 2025), contribuye al cumplimiento del objetivo ambiental y está conformada por los siguientes requisitos:

Requisitos	Condición	Puntaje
D1. Política de descarbonización	Prerrequisito	-
D2. Metas de descarbonización	Crédito	1
D3. Evaluación y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	Crédito	6
D4. Materias primas y manufactura	Crédito	8
D5. Transporte	Crédito	3

Total puntos disponibles: 18

D1. Política de descarbonización

Condición	Puntaje máximo
Prerrequisito	-

OBJETIVO

Incorporar dentro de las políticas corporativas, compromisos de descarbonización en las etapas del ciclo de vida comprendidas entre la extracción, manufactura y transporte.

REQUERIMIENTO

La organización deberá demostrar la existencia de compromisos corporativos orientados a la descarbonización dentro de las etapas del ciclo de vida del producto comprendidas entre la extracción, manufactura y transporte.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

1. Política ambiental o documento corporativo vigente en formato PDF, firmado por el nivel directivo de la organización, que incluya compromisos explícitos sobre la descarbonización en el alcance de las etapas del ciclo de vida comprendidas entre la extracción, manufactura y transporte.

Consideraciones especiales

- Cuando existan políticas corporativas globales, la empresa deberá evidenciar su aplicabilidad en Colombia.
- La alta dirección de la organización que firma el documento corporativo, cuando existe una casa matriz fuera de Colombia, puede corresponder tanto a los directivos de la casa matriz como a los directivos designados en Colombia.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

No aplica.

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

Para mayor información, consulte:

- *GHG Protocol: Metodología para medir y reportar emisiones corporativas de GEI.*
- *ISO 14064-1: Especificación con directrices a nivel organizativo para la cuantificación y el reporte de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero.*
- *ISO 14064 - Cuantificación de la huella de carbono: Norma internacional que proporciona un marco estandarizado para cuantificar, reportar y verificar las emisiones y remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).*
- [*Science Based Targets initiative \(SBTi\):*](#) Marco para establecer metas corporativas de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- *Global Reporting Initiative - GRI 305 - Emisiones (2016): Estándar para reportar los impactos relacionados con las emisiones y las acciones implementadas para su gestión y reducción.*
- [*Contribución Determinada a Nivel Nacional - NDC 3.0 - Transformaciones para la vida:*](#) Estrategia nacional para el cumplimiento de metas climáticas y reducción de emisiones.

D2. Metas de descarbonización

Condición	Puntaje máximo
Crédito	1

OBJETIVO

Integrar metas de descarbonización en las etapas del ciclo de vida comprendidas entre la extracción, manufactura y transporte.

REQUERIMIENTO

La organización, con base en los compromisos establecidos en el prerrequisito D1. Política de descarbonización, deberá evidenciar:

- Metas cuantitativas relacionadas con la reducción de emisiones GEI, expresadas en indicadores cuantificables y con un horizonte temporal definido.
- Mecanismos de seguimiento y reporte que permitan verificar el avance frente a las metas establecidas, con una periodicidad mínima anual.
- Programa de implementación para el cumplimiento de las metas planteadas, incluyendo el detalle de las iniciativas, responsables internos y plazos establecidos para alcanzar las metas declaradas.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

1. Documento con las metas cuantitativas de reducción de emisiones GEI, indicando la línea base y su metodología, el indicador de seguimiento y el plazo de cumplimiento. En caso de que la organización no cuente con una medición de sus emisiones GEI, podrá establecer como meta la realización de dicha medición en un plazo determinado, tras lo cual deberá identificar y definir metas cuantitativas de reducción.
2. Plan de acción con las medidas previstas para alcanzar las metas, identificando responsables internos y plazos de implementación.
3. Reporte o informe de seguimiento que evidencie el avance frente a las metas declaradas, con una frecuencia mínima anual.

Consideraciones especiales

- Cuando existan metas corporativas globales, la empresa deberá evidenciar su aplicabilidad en Colombia.
- El nivel directivo de la organización que firma el documento corporativo, cuando existe una casa matriz fuera de Colombia, puede corresponder tanto a los directivos de la casa matriz como a los directivos designados en Colombia.
- En caso de que aún no se haya cumplido la periodicidad mínima anual definida para el seguimiento de las metas, se aceptará la presentación de la línea base establecida y del plan de acción correspondiente, sin requerir resultados de avance.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

No aplica.

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

Para mayor información, consulte:

- *GHG Protocol: Metodología para medir y reportar emisiones corporativas de GEI.*
- *ISO 14064-1: Especificación con directrices a nivel organizativo para la cuantificación y el reporte de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero.*
- *ISO 14064 - Cuantificación de la huella de carbono: Norma internacional que proporciona un marco estandarizado para cuantificar, reportar y verificar las emisiones y remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).*
- [*Science Based Targets initiative \(SBTi\): Marco para establecer metas corporativas de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero \(GEI\).*](#)
- *Global Reporting Initiative - GRI 305 - Emisiones (2016): Estándar para reportar los impactos relacionados con las emisiones y las acciones implementadas para su gestión y reducción.*
- [*Contribución Determinada a Nivel Nacional - NDC 3.0 - Transformaciones para la vida: Estrategia nacional para el cumplimiento de metas climáticas y reducción de emisiones.*](#)
- [*Guía de Descarbonización para las Empresas del Sector de la Construcción, \(CCCS, 2025\): Documento para orientar a las empresas del sector construcción en la elaboración de planes de descarbonización.*](#)

D3. Evaluación y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

Condición	Puntaje máximo
Crédito	6

OBJETIVO

Identificar, cuantificar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a las etapas de extracción, manufactura y transporte del producto, mediante metodologías reconocidas de medición de huella de carbono.

REQUERIMIENTO

Para el cumplimiento de este requisito se debe escoger entre dos opciones excluyentes entre sí. La Opción 1 tiene tres caminos posibles de cumplimiento, mientras que la Opción 2 tiene dos caminos posibles de cumplimiento de acuerdo con la línea base.

Opción 1. Evaluación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) (1 a 3 puntos)
Realizar la evaluación de emisiones de GEI conforme a uno (1) de los siguientes caminos:

Camino 1: Huella de carbono (1 a 2 puntos)
Presentar el cálculo de la huella de carbono en unidades de CO₂eq con alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, conforme a la norma ISO 14067, definiendo claramente la unidad funcional o declarada del producto.

Para la asignación de los puntos se considerará el nivel de verificación de la huella de carbono:

Tabla 6. Umbrales según el tipo de verificación de huella de carbono

Tipo de verificación	Puntaje
Primera parte (Autodeclarada)	1
Tercera parte	2

o

Camino 2: Análisis de Ciclo de vida (1 punto)
Presentar un Análisis de Ciclo de Vida con alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, conforme a las normas ISO 14040 e ISO 14044, definiendo claramente la unidad funcional o declarada e incluyendo como mínimo la medición del potencial de calentamiento global total (GWP Total) en unidades de CO₂eq.

o

Camino 3: Declaración Ambiental de Producto verificada por una tercera parte (3 puntos)
Contar con una Declaración Ambiental de Producto verificada por una tercera parte, con alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, conforme a la norma ISO 14025. Se debe definir claramente la unidad funcional o declarada e incluir como mínimo la medición del potencial de calentamiento global total (GWP Total) en unidades de CO₂eq.

o

Opción 2. Reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) (4 a 6 puntos)
Para optar por esta opción, el producto deberá contar con su propia Declaración Ambiental de Producto

(DAP) verificada por tercera parte. Deberá demostrar la reducción del potencial de calentamiento global total (GWP Total) frente a una línea base definida, utilizando como referencia una (1) DAP previa del producto o al menos tres (3) DAP verificadas por tercera parte, correspondientes a productos bajo las mismas Reglas de Categoría de Producto (RCP).

La asignación del puntaje se realizará mediante la comparación del indicador GWP Total por unidad declarada del producto frente al valor de la línea base definida, de acuerdo con los caminos posibles para definir la línea base establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 7. Umbrales según la forma de comparación de la reducción del indicador GWP

Línea base	Porcentajes de reducción	Puntaje
Camino 1: Línea base interna: Comparación frente a una Declaración Ambiental de Producto (DAP) previa del mismo producto, desarrollada por la organización.	>5%	4
	>10%	5
Camino 2: Línea base industria: Comparación frente a un conjunto de al menos tres (3) Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) de productos equivalentes disponibles en la industria	>5%	5
	>10%	6

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

Opción 1. Evaluación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

De acuerdo con el camino de cumplimiento seleccionado, presentar:

Camino 1: Huella de carbono

Verificación de primera parte (Autodeclarada):

1.Informe técnico del cálculo de la huella de carbono del producto, conforme a la norma ISO 14067, que incluya la metodología utilizada, los supuestos, las fuentes de información, la definición de la unidad funcional o declarada, la delimitación del alcance y el resultado del Potencial de Calentamiento Global (GWP total).

Verificación de tercera parte:

- 1.Presentar la evidencia del organismo verificador de tercera parte independiente.
- 2.La documentación deberá cumplir con los mismos lineamientos establecidos para la verificación de primera parte.

Camino 2: Análisis de ciclo de vida

1.Presentar Informe de Análisis de Ciclo de Vida del producto, elaborado conforme a las normas ISO 14040 e ISO 14044, que incluya la definición del objetivo y alcance, la unidad funcional o declarada, la delimitación del sistema con alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, el inventario de ciclo de vida y los resultados, considerando como mínimo la medición del el Potencial de Calentamiento Global (GWP total), así como los supuestos, limitaciones y fuentes de información.

Camino 3: Declaración Ambiental de Producto

1.Presentar la Declaración Ambiental de Producto vigente, elaborada conforme a la norma ISO 14025 y verificada por una tercera parte, que incluya la definición de la unidad funcional o declarada, el alcance “cuna a la puerta (A1-A3)” y, como mínimo, el indicador del Potencial de Calentamiento Global (GWP total), junto con la referencia a las reglas de categoría de producto (PCR) aplicables.

Opción 2. Reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Camino 1: Línea base Interna

- 1.Declaración Ambiental de Producto (DAP) del producto en certificación.
- 2.Para la línea base interna, presentar mínimo una (1) Declaración Ambiental de Producto (DAP) previa del mismo producto, verificada por tercera parte.
- 3.Documento con el análisis comparativo del GWP Total por unidad declarada del producto frente a la

línea base, incluyendo el porcentaje de reducción alcanzado, así como la justificación técnica de la línea base, la metodología empleada y los criterios de selección de las DAP utilizadas como referencia.

Camino 2: Línea base Industria

- 1. Declaración Ambiental de Producto (DAP) del producto en certificación.
- 2. Para la línea base con la industria, presentar mínimo tres (3) Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) de productos equivalentes de la industria, verificadas por tercera parte.
- 3. Documento con el análisis comparativo del GWP Total por unidad declarada del producto frente a la línea base, incluyendo el porcentaje de reducción alcanzado, así como la justificación técnica de la línea base, la metodología empleada y los criterios de selección de las DAP utilizadas como referencia.

Consideraciones especiales

- Para el cumplimiento de la Opción 2, la comparación entre Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) deberá realizarse considerando los criterios de comparabilidad definidos en las propias DAP.
- Para documentos que soporten varios requisitos, como la Declaración Ambiental de Producto (DAP), se deberá identificar o resaltar la información correspondiente a cada requerimiento, sin necesidad de duplicar documentos.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Opción 1. Evaluación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	
Camino 1: Huella de carbono	-
Camino 2: Análisis de ciclo de vida	M001. Análisis de ciclo de vida
Camino 3: Declaración Ambiental de Producto	M001. Análisis de ciclo de vida
Opción 2. Reducción del Potencial de Calentamiento Global Total (GWP Total)	
Reducción GWP Total	M001. Análisis de ciclo de vida

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●	●	●	●

Recursos

Para mayor información, consulte:

- [Segunda Edición Hoja de Ruta de Sostenibilidad para Materiales de Construcción \(CCCS, 2025\)](#): Documento guía para profundizar en los atributos de sostenibilidad aplicados a materiales de construcción y en los conceptos técnicos asociados.
- ISO 14040: establece los principios y el marco de referencia para realizar análisis de ciclo de vida (ACV).
- ISO 14044: Define los requisitos y directrices para desarrollar estudios de análisis de ciclo de vida (ACV).
- ISO 14025: Etiquetas y declaraciones ambientales — Declaraciones ambientales tipo III: Establece los principios y procedimientos para declaraciones ambientales tipo III basadas en análisis de ciclo de vida.
- ISO 14064: Proporciona lineamientos para la cuantificación y reporte de emisiones de gases de efecto invernadero.
- ISO 14067: Define cómo se cuantifica la huella de carbono de los productos durante una evaluación del ciclo de vida.
- UNE-EN 15804: establece reglas base para declaraciones ambientales de productos de construcción.
- PAS 2050 o GHG Protocol: Metodologías para calcular emisiones y energía embebida asociada a productos y procesos.
- ISO 14062: Integra criterios ambientales en el diseño y desarrollo de productos.

D4. Materias primas y manufactura

Condición	Puntaje máximo
Crédito	8

OBJETIVO

Implementar estrategias en los procesos de extracción de materias primas y manufactura orientadas a la reducción de emisiones de GEI.

REQUERIMIENTO

Para el cumplimiento de este requisito se establecen dos opciones, y la segunda opción, tiene dos (2) caminos de cumplimiento.

Opción 1. Estrategias de reducción de emisiones GEI por fuentes energéticas (1 a 6 puntos)

Implementar estrategias para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante el reemplazo de fuentes energéticas convencionales por fuentes de menor intensidad de carbono dentro de la matriz energética en los procesos de extracción y/o manufactura del material.

La asignación de puntaje se realizará en función de las estrategias implementadas, uso de fuentes no convencionales de energía y/o reemplazo de combustibles fósiles, las cuales no son excluyentes.

Tabla 8. Umbrales según el tipo de fuente energética implementada

Línea base	Porcentajes de implementación	Puntaje
Uso de fuentes no convencionales de energía (ej. solar, eólica, biomasa)	>7%	1
	>15%	2
	>25%	3
Reemplazo de combustibles fósiles por alternativas de menor emisión (ej. gas natural, biogás, electrificación)	>15%	1
	>30%	2
	>50%	3

y/o

Opción 2. Estrategias de eficiencia energética (2 puntos)

Implementar estrategias orientadas a la optimización del uso de la energía dentro del proceso de extracción de materias primas y/o productivo, con el fin de reducir el consumo energético y mejorar el desempeño energético del producto. Deberá seleccionar uno de los siguientes caminos.

Camino 1: Implementación de estrategias de eficiencia energética en planta (1 – 2 puntos)

Se deberá evidenciar la implementación de una (1) de las siguientes estrategias para obtener un (1) punto, o de dos (2) estrategias para obtener dos (2) puntos.

- **Reconversión tecnológica:** Sustitución total o parcial de equipos o sistemas obsoletos por tecnologías más eficientes que reduzcan el consumo energético por unidad producida.
- **Optimización operativa:** Ajustes en operación, mantenimiento y gestión de procesos para reducir pérdidas energéticas y mejorar el rendimiento sin reemplazar equipos.
- **Implementación de tecnologías eficientes:** Incorporación de equipos o sistemas de alta eficiencia energética que respondan a la demanda real del proceso productivo, para reducir el consumo eléctrico sin afectar la capacidad productiva.

- **Integración de sistemas de gestión de la energía o automatización:** Implementación de sistemas de monitoreo y control energético en tiempo real para identificar ineficiencias y optimizar continuamente el desempeño energético.
- **Recuperación de calor residual:** Aprovechamiento del calor generado en el proceso productivo para reutilizarlo como fuente de energía térmica en otras etapas o sistemas auxiliares.
- **Cogeneración:** Producción simultánea de energía eléctrica y térmica útil a partir de una misma fuente de combustible.

o

Camino 2: Planta certificada LEED (1 - 2 puntos):

Contar con una certificación LEED BD+C o LEED O+M vigente para la planta de producción, en cualquiera de sus niveles de certificación, otorgará dos (2) puntos.

En el caso de certificación LEED de instalaciones de apoyo, distinto a la planta de producción (administración, logística, almacenamiento etc. del producto), se otorgará un (1) punto para cualquier nivel de certificación.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

Opción 1. Estrategias de reducción de emisiones GEI por fuentes energéticas:

1. Cuantificación de la línea base de la matriz energética del proceso de extracción de materias primas y/o manufactura, desagregada por fuente energética y con un período de referencia de doce (12) meses. Se deberá incluir la metodología, los supuestos utilizados para su cálculo y la descripción de las fuentes energéticas empleadas.
2. Descripción de los sistemas de fuentes no convencionales de energía instalados o nuevas fuentes de energía utilizadas para el reemplazo de combustibles fósiles, indicando el tipo de fuente, la capacidad instalada, la fecha de entrada en operación y la etapa del proceso productivo a la que abastecen.
3. Cálculo del porcentaje del consumo energético total proveniente de fuentes no convencionales de energía.
4. Evidencia técnica o documental de la implementación dentro del proceso productivo, incluyendo indicadores o métricas que demuestran cómo las estrategias implementadas contribuyen a la mejora en la reducción de emisiones.

Opción 2. Estrategias de eficiencia energética

Camino 1: Implementación de estrategias de eficiencia energética en planta

Para las estrategias de eficiencia energética implementadas, presentar:

1. Cuantificación de la línea base de la matriz energética del proceso de extracción de materias primas y/o manufactura, desagregada por fuente energética y con un período de referencia de doce (12) meses. Se deberá incluir la metodología, los supuestos utilizados para su cálculo y la descripción de las fuentes energéticas empleadas.
2. Descripción de las estrategias implementadas, la fecha de entrada en operación, seguimiento de su operación y la etapa del proceso productivo a la que abastecen.
3. Evidencia técnica o documental de la implementación dentro del proceso productivo, incluyendo indicadores o métricas que demuestran cómo las estrategias implementadas contribuyen a la mejora en la reducción de emisiones.

Camino 2: Planta certificada LEED

1. Certificación LEED vigente de la planta.

Consideraciones especiales

- En caso de implementar una estrategia de descarbonización en los procesos de extracción de materias primas y manufactura, no contemplada en el requerimiento, pero que contribuya al cumplimiento del objetivo establecido, aplica la misma documentación de soporte correspondiente.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Opción 1. Estrategias de reducción de emisiones GEI por fuentes energéticas	
Uso de fuentes no convencionales de energía	M004. Incorporación de fuentes no convencionales de energía
Reemplazo de combustibles fósiles por alternativas de menor emisión	M007. Reemplazo de combustibles fósiles
Opción 2. Estrategias de eficiencia energética	
Estrategias de eficiencia energética	-

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

Para mayor información, consulte:

- [Segunda Edición Hoja de Ruta de Sostenibilidad para Materiales de Construcción \(CCCS, 2025\)](#): Documento guía para profundizar en los atributos de sostenibilidad aplicados a materiales de construcción y en los conceptos técnicos asociados.
- [Fuentes No Convencionales de Energía Renovable \(FNCER\) – Ministerio de Minas y Energía de Colombia](#): información sobre fuentes no convencionales de energía renovable, marco normativo y estrategias de transición energética en Colombia.
- ISO 14040: establece los principios y el marco de referencia para realizar análisis de ciclo de vida (ACV).
- ISO 14044: Define los requisitos y directrices para desarrollar estudios de análisis de ciclo de vida (ACV).
- ISO 14064: Proporciona lineamientos para la cuantificación y reporte de emisiones de gases de efecto invernadero.
- ISO 14067: Define cómo se cuantifica la huella de carbono de los productos durante una evaluación del ciclo de vida.
- UNE-EN 15804: establece reglas base para declaraciones ambientales de productos de construcción.
- PAS 2050 o GHG Protocol: Metodologías para calcular emisiones y energía embebida asociada a productos y procesos.
- ISO 14062: Integra criterios ambientales en el diseño y desarrollo de productos.
- ISO 50001: Establece sistemas de gestión para mejorar el desempeño energético de las organizaciones.
- ISO 50002: Define lineamientos para la realización de auditorías energéticas.
- [IEA – Renewables for Industry \(2025\)](#): Análisis actualizado sobre electrificación del calor industrial, integración de energías renovables y descarbonización de procesos industriales.
- [IRENA – Tripling Renewable Power and Doubling Energy Efficiency by 2030](#): Recomendaciones recientes sobre eficiencia energética y expansión renovable alineadas con metas climáticas.

D5. Transporte

Condición	Puntaje máximo
Crédito	3

OBJETIVO

Implementar estrategias de reducción de emisiones en los procesos de transporte involucrados desde la extracción hasta la distribución.

REQUERIMIENTO

Contar con la identificación de emisiones de GEI asociadas al transporte de materias primas hacia la planta (A2) y la distribución del producto terminado (A5), permitiendo establecer la línea base e identificar oportunidades de reducción necesarias para la implementación y verificación de una (1) o más de las siguientes estrategias de reducción, para las cuales se otorgará un máximo de 3 puntos:

Opción 1: Optimización de rutas de distribución (1 punto)

Implementación de herramientas, metodologías o sistemas de planificación para reducir distancias recorridas, maximizar la ocupación de los vehículos, minimizar los tiempos de espera y desplazamientos en vacío, con el fin de reducir el consumo de combustible y las emisiones de GEI por unidad transportada.

y/o

Opción 2: Optimización del tamaño de la flota (1 punto)

Sustitución de vehículos de menor capacidad de carga por vehículos de mayor capacidad, con el fin de reducir el número de viajes necesarios para transportar el mismo volumen de producto, disminuyendo así el consumo total de combustible y las emisiones de GEI por tonelada transportada. En casos donde el factor de carga sea bajo o las rutas sean de corta distancia con entregas frecuentes y dispersas, el cambio a vehículos de mayor tamaño puede no representar una reducción neta de emisiones, por lo que su implementación deberá estar sustentada en un análisis previo que verifique el beneficio ambiental real en las condiciones específicas de operación del fabricante.

y/o

Opción 3: Uso de flota baja en carbono (2 puntos)

Implica la incorporación de vehículos bajos en carbono en la flota de transporte propia o contratada. Se otorgará el puntaje cuando la flota baja en carbono sea superior al 50%.

La flota de bajas emisiones de carbono podrá estar conformada por vehículos con electrificación total o parcial, uso de biocombustibles (como biodiésel, en sustitución total o parcial del diésel convencional), vehículos que cumplan con la norma de emisiones Euro VI o su equivalente nacional, o una combinación de estas alternativas.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito, según la estrategia implementada, la organización deberá presentar:

Identificación de emisiones por transporte (Módulos A2 y A5)

Reporte de cuantificación de emisiones de GEI asociadas al transporte, expresado en toneladas de CO₂ equivalente, incluyendo la metodología aplicada, los factores de emisión utilizados, el alcance evaluado y los resultados obtenidos.

Opciones de cumplimiento:

Opción 1: Optimización de rutas de distribución

Descripción del sistema o metodología de optimización implementada, junto con registros que evidencien la reducción en distancias recorridas y la disminución del consumo de combustible por unidad transportada, respecto a la situación anterior a la implementación.

Opción 2: Optimización del tamaño de la flota

Documento con la relación de la flota utilizada antes y después de la implementación, incluyendo capacidades de carga, número de viajes y análisis técnico que evidencie la reducción de consumo de combustible o emisiones GEI.

Opción 3: Uso de flota baja en carbono (Electrificación, Biocombustibles, Modernización, combinaciones)

Documento que incluya el inventario o relación de vehículos de la flota propia o contratada, indicando el tipo de tecnología (eléctrica, híbrida, biocombustible o Euro VI), el porcentaje de participación sobre el total de la flota y los soportes técnicos o registros que evidencien su implementación.

Consideraciones especiales

- En caso de que la flota sea contratada, la organización deberá acreditar mediante documentación del operador logístico las características de los vehículos utilizados y las estrategias implementadas.
- Las estrategias declaradas deben estar en operación en el momento de la solicitud y mantenerse por una vigencia de tres (3) años.
- El porcentaje de la flota baja en carbono se calculará con base en el total de vehículos que conforman la flota.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada

Documento presentado	Atributo
Optimización de rutas de distribución	GC007. Prácticas responsables en el transporte del producto
Optimización del tamaño de la flota	GC007. Prácticas responsables en el transporte del producto
Uso de flota baja en carbono: Electrificación	GC007. Prácticas responsables en el transporte del producto
Uso de flota baja en carbono: Biocombustibles	-
Uso de flota baja en carbono: Modernización	GC007. Prácticas responsables en el transporte del producto

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

Para mayor información, consulte:

- *GHG Protocol: metodología internacional para cuantificar y reportar emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo transporte y cadena de valor.*
- [*Ministerio de Transporte – Movilidad ambientalmente sostenible*](#): lineamientos y estrategias nacionales para la promoción de transporte sostenible y reducción de emisiones en movilidad.
- *Artículo 253 Ley 2294 de 2023: Fondo de Ascenso Tecnológico para promover la transición energética y modernización del parque automotor.*
- [*ITBA – Guía de gestión sustentable de flotas de transporte de carga*](#): Documento técnico con buenas prácticas para la gestión sostenible de las flotas.
- [*UPME – Movilidad sostenible y eficiencia energética en el transporte \(actualizaciones 2024-2025\)*](#): Plataforma técnica con documentos sobre eficiencia energética, etiquetado vehicular y estrategias de descarbonización del transporte en Colombia, incluyendo caracterización de flotas y ascenso tecnológico hacia tecnologías de cero y bajas emisiones.



C. Circularidad

Impulsar la circularidad del producto desde las etapas de diseño y fabricación, promoviendo el uso de material reciclado y la implementación de estrategias que incrementen su potencial de reincorporación a ciclos biológicos o tecnológicos al final de su vida útil, así como la adopción de enfoques de simbiosis industrial.

Esta categoría, de acuerdo con la HRS MC (CCCS, 2025), contribuye al cumplimiento del objetivo ambiental y está conformada por los siguientes requisitos:

Requisitos	Condición	Puntaje
C1. Medición de residuos	Prerrequisito	-
C2. Circularidad en materia prima	Crédito	4
C3. Diseño para la circularidad	Crédito	4
C4. Gestión de residuos	Crédito	4
C5. Recuperación post consumo	Crédito	2
C6. Simbiosis industrial	Crédito	2

Total puntos disponibles: 16

C1. Medición de residuos

Condición	Puntaje máximo
Prerrequisito	-

OBJETIVO

Realizar una caracterización del tipo y volumen de residuos generados en el proceso productivo que permita identificar oportunidades de reducción, reutilización y gestión adecuada.

REQUERIMIENTO

Realizar mínimo una caracterización representativa de residuos durante el año, que incluya la identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados en el proceso productivo por unidad de producto, diferenciando, como mínimo, entre residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, o mediante una subdivisión más detallada de los residuos aprovechables.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este prerrequisito la organización deberá presentar:

- Informe de caracterización de residuos que incluya:
 - o Identificación de residuos generados.
 - o Clasificación de residuos generados, diferenciando, como mínimo, entre residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, o mediante una subdivisión más detallada de los residuos aprovechables.
 - o Cantidad por tipo de residuo. La medición podrá realizarse en peso o volumen, siempre que se utilice la misma unidad para todos los residuos.
 - o Período de medición.
 - o Metodología utilizada.

Consideraciones especiales

No aplica.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

No aplica.

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

Para mayor información, consulte:

- ISO 14001: Establece los requisitos para implementar un sistema de gestión ambiental en las organizaciones. Incluye directrices sobre el manejo de recursos.
- Global Reporting Initiative - GRI 306: Residuos (2020): Estándar para reportar los aspectos relacionados con residuos.

C2. Circularidad en materia prima

Condición	Puntaje máximo
Crédito	4

OBJETIVO

Incorporar materiales reciclados, recuperados o de base biológica como materia prima del producto.

REQUERIMIENTO

Demostrar la implementación de una (1) o más de las siguientes opciones de incorporación de contenido reciclado o de base biológica en el producto. Las opciones no son excluyentes entre sí y pueden presentarse de forma simultánea hasta un máximo de 4 puntos. La primera opción cuenta con tres (3) caminos de cumplimiento.

Opción 1. Incorporación de contenido reciclado (1 a 2 puntos)

Camino 1. Contenido reciclado preconsumo (1 a 2 puntos)

Declarar el porcentaje en peso de contenido reciclado preconsumo incorporado en el producto. El puntaje se asignará de acuerdo con el porcentaje de contenido reciclado declarado y los umbrales establecidos para cada material.

Tabla 9. Umbrales de contenido reciclado preconsumo

Contenido reciclado preconsumo	Puntaje
Igual o superior al 50%	1
Igual o superior al 95%	2

Si se trata de alguno de los materiales de la siguiente tabla deberá contar como mínimo con el porcentaje correspondiente:

Tabla 10. Umbrales de contenido reciclado preconsumo por tipo de material

Material	Contenido reciclado preconsumo	Puntaje
Cemento	3% a 7%	1
	8% a 11%	2
Concreto	11% a 15% sobre el peso de reemplazo de cemento en la mezcla	1
	16% a 20% sobre el peso de reemplazo de cemento en la mezcla	2
Cemento	6% a 13%	1
	14% a 20%	2

o

Camino 2. Contenido reciclado posconsumo o recuperado (1 a 2 puntos)

Declarar el porcentaje en peso de contenido reciclado posconsumo o recuperado incorporado en el producto. El puntaje se asignará de acuerdo con el porcentaje de contenido reciclado declarado y los umbrales establecidos para cada material.

Tabla 11. Umbrales de contenido reciclado posconsumo

Contenido reciclado posconsumo	Puntaje
Igual o superior al 25%	1
Igual o superior al 50%	2

Si se trata de alguno de los materiales de la siguiente tabla deberá contar como mínimo con el porcentaje correspondiente:

Tabla 12. Umbrales de contenido reciclado posconsumo por tipo de material

Material	Contenido reciclado preconsumo	Puntaje
Cemento	11% a 15%	1
	16% a 20%	2
Vidrio plano	6% a 13%	1
	14% a 20%	2

ó

Camino 3. Contenido reciclado preconsumo y posconsumo (1 a 2 puntos)

Cuando un producto incorpore simultáneamente contenido reciclado preconsumo y contenido reciclado posconsumo o recuperado, y ninguno de los dos porcentajes alcance por sí solo el umbral individual establecido en el Camino 1 o en el Camino 2, podrá acreditarse el cumplimiento mediante la contribución combinada de ambas fuentes.

La contribución combinada se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$CR = \frac{CR_{pre}}{U_{pre}} + \frac{CR_{pos}}{U_{pos}}$$

Donde:

- **CR**: índice de contribución combinada de contenido reciclado (adimensional).
- **CR_{pre}**: porcentaje en peso de contenido reciclado preconsumo.
- **CR_{pos}**: porcentaje en peso de contenido reciclado posconsumo o recuperado.
- **U_{pre}**: umbral mínimo de contenido reciclado preconsumo requerido en el Camino 1.
- **U_{pos}**: umbral mínimo de contenido reciclado posconsumo o recuperado requerido en el Camino 2.

Se considerará que el producto cumple el criterio cuando el índice de contribución combinada (CR equivalente) sea mayor o igual a 1,0, lo que indica que los aportes conjuntos de contenido reciclado preconsumo y posconsumo alcanzan el umbral requerido para el nivel de puntaje evaluado.

El índice se calculará en primer lugar con los umbrales U_{pre} y U_{pos} correspondientes a 2 puntos; si $CR \geq 1$, se otorgan 2 puntos. En caso de no cumplirse, se calculará nuevamente el índice con los umbrales U_{pre} y U_{pos} correspondientes a 1 punto; si $CR \geq 1$, se otorga 1 punto. Si en ninguno de los dos casos se alcanza el índice mínimo, el criterio no se cumple.

y/o

Opción 2. Contenido de base biológica (2 puntos)

Declarar el porcentaje en peso de contenido de base biológica del producto, el cual deberá ser igual o superior al 50%. Cuando el producto cuente con una certificación de tercera parte conforme a la norma ASTM D6866, el porcentaje mínimo requerido será del 30%.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este crédito la organización deberá presentar:

Opción 1. Incorporación de contenido reciclado

Camino 1. Contenido reciclado preconsumo

1. Autodeclaración del contenido del producto firmada por parte del profesional responsable de los procesos de calidad de la compañía en la que se especifiquen las materias primas, el porcentaje en peso del material preconsumo, y la descripción del contenido calificado como preconsumo.

o

1. Documento verificado por una tercera parte que certifique el porcentaje de contenido reciclado preconsumo incorporado en el producto.

Camino 2. Contenido reciclado posconsumo o recuperado

1. Autodeclaración del contenido del producto firmada por parte del profesional responsable de los procesos de calidad de la compañía en la que se especifiquen las materias primas, el porcentaje en peso del material posconsumo o material recuperado, y la descripción del contenido calificado como posconsumo o recuperado.

o

1. Documento verificado por una tercera parte que certifique el porcentaje de contenido reciclado posconsumo incorporado en el producto.

Camino 3. Contenido reciclado preconsumo y posconsumo

1. Autodeclaración del contenido del producto firmada por parte del profesional responsable de los procesos de calidad de la compañía en la que se especifiquen las materias primas, el porcentaje en peso del material preconsumo y posconsumo o material recuperado, y la descripción del contenido calificado como posconsumo o recuperado.

o

1. Documento verificado por una tercera parte que certifique el porcentaje de contenido reciclado preconsumo y posconsumo incorporado en el producto.

Opción 2. Contenido de base biológica

1. Autodeclaración del contenido del producto firmada por parte del profesional responsable de los procesos de calidad de la compañía en la que se especifiquen las materias primas, la descripción si es rápidamente renovable y el porcentaje (%) en peso del contenido de base biológica.

o

1. Autodeclaración del contenido del producto firmada por parte del profesional responsable de los procesos de calidad de la compañía en la que se especifiquen las materias primas, porcentaje (%) en peso del contenido de base biológica certificado de tercera parte de acuerdo con ASTM D6866.

Consideraciones especiales

- Las autodeclaraciones deberán incluir el inventario de las materias primas que conforman el producto, identificando aquellas que sean recicladas, recuperadas o de base biológica e indicando el porcentaje en peso correspondiente a cada una.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Opción 1. Contenido reciclado	
Declaración de contenido reciclado preconsumo o certificación de tercera parte	M005. Incorporación de contenido reciclado preconsumo
Declaración de contenido reciclado posconsumo o certificación de tercera parte	M006. Incorporación de contenido reciclado posconsumo
Opción 2. Contenido de base biológica	
Declaración de contenido de base biológica o certificación de tercera parte	M008. Contenido de base biológica

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●	●	●	

Recursos

Para mayor información, consulte:

- [Segunda Edición Hoja de Ruta de Sostenibilidad para Materiales de Construcción \(CCCS, 2025\)](#): Documento guía para profundizar en los atributos de sostenibilidad aplicados a materiales de construcción y en los conceptos técnicos asociados.
- *ISO 14021*: Norma internacional que establece los requisitos para las autodeclaraciones ambientales, incluyendo las relacionadas con contenido reciclado y reciclabilidad de productos.
- *ASTM D6866*: Método de ensayo que determina el contenido de carbono de origen biológico.

C3. Diseño para la circularidad

Condición	Puntaje máximo
Crédito	4

OBJETIVO

Incorporar criterios de diseño en las etapas de desarrollo del producto, orientados a facilitar su reutilización, reparación, reciclaje o durabilidad al final de su vida útil.

REQUERIMIENTO

Demostrar la implementación de una (1) o más de las siguientes opciones, las cuales no son excluyentes entre sí y pueden presentarse de forma simultánea.

Opción 1. Potencial de reúso o integración a un ciclo biológico o tecnológico (1 punto)

Declarar el porcentaje en peso de los componentes o ingredientes del producto con potencial de reúso o reincorporación a un ciclo biológico o tecnológico, el cual deberá ser como mínimo del 50%. Asimismo, se deberá evidenciar que efectivamente se comunica y facilita a través del diseño del producto el potencial de aprovechamiento de los componentes en un nuevo ciclo biológico o tecnológico.

Asimismo, se deberá describir el mecanismo o las condiciones para su reutilización o reincorporación en ciclos y evidenciar cómo esta información es comunicada al usuario.

y/o

Opción 2. Durabilidad (2 puntos)

Declarar la vida útil del producto en buenas condiciones de mantenimiento, la garantía para el usuario y los aspectos que pueden influir en la longevidad del producto, bajo las siguientes consideraciones:

- La vida útil declarada deberá estar respaldada mediante ensayos técnicos acreditados, o métodos empíricos, probabilísticos o estadísticos, bajo normas nacionales (NTC) o internacionales (ISO, ASTM, EN) aplicables a cada categoría de producto.
- El fabricante deberá sustentar que la vida útil es igual o superior al promedio de mercado para productos del mismo tipo y gama (misma función, categoría y nivel de prestaciones/precio).
- La garantía del producto debe ser igual o superior al 20% de la vida útil.
- El fabricante deberá declarar los aspectos que inciden en la longevidad del producto, incluyendo condiciones de mantenimiento recomendadas, disponibilidad de repuestos, reparabilidad y ausencia de obsolescencia programada.
- Para materiales como pisos, cielos rasos, muebles de cocinas y baños, y ventanería deberá tener una vida útil mínima de 20 años.

y/o

Opción 3. Extensión de vida útil (1 punto)

El producto podrá demostrar su capacidad de extensión de vida útil mediante características de diseño que faciliten su reparación, mantenimiento o actualización, de acuerdo con su tipología:

Aparatos eléctricos y electrónicos

Declarar el índice de reparabilidad del aparato eléctrico o electrónico, junto con una descripción de las características de diseño que permiten su reparación y contribuyen a prolongar su vida útil. Asimismo, se deberá evidenciar cómo la información relacionada con la reparabilidad es comunicada al usuario.

Productos no eléctricos o electrónicos

Declarar las características del producto que facilitan su reparación y contribuyen a extender su vida útil, así como los procedimientos, instrucciones o recursos disponibles para la reparación de los daños o fallas más comunes. Asimismo, se deberá evidenciar cómo la información relacionada con la extensión de vida útil es comunicada al usuario.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este crédito la organización deberá presentar:

Opción 1. Potencial de reúso o integración a un ciclo

- 1.Documento que relacione el porcentaje en peso de los ingredientes del producto con potencial de reúso, reincorporación a un ciclo biológico o tecnológico.
- 2.Documento que evidencie que efectivamente se comunica y facilita a través del diseño del producto el potencial de aprovechamiento de los componentes en un nuevo uso o ciclo.

Opción 2. Durabilidad

- 1.Documento(s) que explique ampliamente los principales aspectos que influyen en la durabilidad del producto además de presentar la expectativa de años de servicio en buenas condiciones de mantenimiento.
- 2.Ensayos de laboratorio acreditados o desarrollo de métodos empíricos, probabilísticos o estadísticos de acuerdo con normas nacionales (NTC) o internacionales (ISO, ASTM, EN) aplicables a cada categoría de producto.
- 3.Documento justificativo de la vida útil es igual o superior al promedio de mercado para productos del mismo tipo y gama (misma función, categoría y nivel de prestaciones/precio).
- 4.Documento que evidencie la garantía ofrecida al usuario, la cual deberá ser igual o superior al 20% de la vida útil declarada, junto con sus condiciones de cobertura.

Opción 3. Extensión de vida útil**Aparatos eléctricos y electrónicos**

- 1.Documento(s) que explique ampliamente las principales características que permiten la reparabilidad del producto.
- 2.Documento que explique cómo la información relacionada con la reparabilidad es comunicada al usuario.

Consideraciones especiales

- La comparación de mercado para la vida útil del producto debe realizarse entre productos de la misma función y nivel de prestaciones/precio. Por ejemplo, un piso laminado de gama media se compara contra el promedio de pisos laminados de gama media — no contra pisos laminados de lujo — y una estufa de gama básica se compara contra estufas de gama básica, no contra neveras u otros electrodomésticos.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Opción 1. Potencial de integración a un ciclo	
Declaración de potencial de integración a un ciclo biológico o tecnológico	M009. Circularidad del producto
Opción 2. Potencial de reutilización	
Documento con el potencial de reutilización Documento con la forma en qué se comunica	-
Opción 3. Durabilidad	
Documento explicativo	D013. Durabilidad
Opción 3. Extensión de vida útil	
Documento explicativo sobre la reparabilidad del producto – Aparatos eléctricos y electrónicos	D014. Reparabilidad
Documento explicativo sobre la extensión de vida útil del producto – Productos no eléctricos o electrónicos	-

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●	●		

Recursos

Para mayor información, consulte:

- *Segunda Edición Hoja de Ruta de Sostenibilidad para Materiales de Construcción (CCCS, 2025): Documento guía para profundizar en los atributos de sostenibilidad aplicados a materiales de construcción y en los conceptos técnicos asociados.*
- *Estrategia Nacional de Economía Circular.*
- *Superintendencia de Industria y Comercio* <https://www.sic.gov.co/fallas-bajacalidad-e-incumplimiento-de-garantias>.
- *Marco de referencia para el cálculo del índice de reparabilidad para la etiqueta en España:* https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/consumo/Paginas/20_21/150321-etiqueta_reparabilidad.aspx
- *Marco de referencia para el cálculo del índice de reparabilidad para la etiqueta en Francia:* <https://www.ecologie.gouv.fr/indice-reparabilite>

C4. Gestión de residuos

Condición	Puntaje máximo
Crédito	4

OBJETIVO

Optimizar los procesos productivos para reducir la generación de residuos y maximizar el aprovechamiento de materiales y subproductos del proceso.

REQUERIMIENTO

Demostrar la implementación de una (1) o más de las siguientes opciones. Las dos primeras opciones no son excluyentes entre sí y sus puntajes son acumulables. La tercera opción es excluyente respecto de las dos primeras.

Opción 1. Reducción en la generación de residuos (1 a 2 puntos)

Demostrar una reducción en la generación de residuos asociada a mejoras en el producto, su empaque, embalaje o proceso productivo. El puntaje dependerá del porcentaje en la reducción de los residuos.

Tabla 13. Umbrales de reducción en la generación de residuos

Porcentaje reducido	Puntaje
Mayor o igual al 10%	1
Mayor o igual al 20%	2

y/o

Opción 2. Desvío en la generación de residuos (1 a 2 puntos)

Demostrar la desviación de residuos generados en la planta mediante estrategias de aprovechamiento como reutilización o reciclaje. El puntaje dependerá del porcentaje en la desviación de los residuos.

Tabla 14. Umbrales de desvío en la generación de residuos

Porcentaje desviado	Puntaje
Mayor o igual al 15%	1
Mayor o igual al 50%	2

o

Opción 3. Planta certificada TRUE (2 a 4 puntos)

Contar con una certificación TRUE vigente para la planta de producción. Los puntos se otorgan de acuerdo al nivel de certificación alcanzado:

Tabla 15. Umbrales según el nivel de certificación de la planta de producción

Nivel certificado	Puntaje
Certificado	2
Plata	3
Oro - Platino	4

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este crédito la organización deberá presentar:

Opción 1. Reducción en la generación de residuos

1. Línea base de generación de residuos asociada a la fabricación del producto, establecida previamente a la implementación de las estrategias de reducción de residuos. Cuando dichas estrategias hayan sido implementadas con anterioridad, podrá utilizarse una línea base construida con información de hasta cinco (5) años previos a la fecha de postulación.
2. Autodeclaración firmada por parte de los profesionales de calidad, ambiental y diseño de empaques, embalajes y producto de la compañía en la que se expliquen ampliamente las estrategias implementadas para la reducción en la generación de residuos en el diseño del producto o en el proceso productivo. Deberá incluir el porcentaje en reducción en la generación de residuos respecto a la línea base.

Opción 2. Desvío en la generación de residuos

1. Autodeclaración firmada por parte de los profesionales de calidad y ambiental de la compañía en la que se indique el porcentaje en peso de residuos del total generado por fabricación de una unidad de producto, que fueron desviados del relleno sanitario e incineración, o que fueron aprovechados al interior de la compañía, con la descripción de su destino final o de los procesos para el reúso.

Opción 3. Planta certificada TRUE

1. Certificación TRUE vigente de la planta.

Consideraciones especiales

No aplica.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Opción 1. Reducción en la generación de residuos	
Declaración de reducción de residuos en empaques y embalajes	M011. Reducción en la generación de residuos
Opción 2. Desvío en la generación de residuos	
Declaración en el desvío de residuos	M011. Reducción en la generación de residuos.
Opción 3. Planta certificada TRUE	
Certificación TRUE	-

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

Para mayor información, consulte:

- [Certificación TRUE](#).
- *Global Reporting Initiative - GRI 306: Residuos (2020): Estándar para reportar los impactos relacionados con los residuos y las acciones implementadas para su gestión.*

C5. Recuperación post consumo

Condición	Puntaje máximo
Crédito	2

OBJETIVO

Fomentar estrategias de recuperación post consumo del producto y su empaque.

REQUERIMIENTO

Para el cumplimiento de este requisito, existen dos opciones mediante las cuales el fabricante deberá demostrar la implementación de estrategias de recuperación posconsumo. Las opciones no son excluyentes entre sí y el puntaje obtenido será acumulable.

Opción 1. Responsabilidad extendida del productor (1 punto)
El fabricante debe demostrar que participa activamente en un esquema de responsabilidad extendida del productor propio o adjunto a un programa colectivo que garantice la recolección, transporte y valorización del producto al final de su vida útil. Como mínimo, deberá recuperarse el 5% del peso total de los productos puestos en circulación por el fabricante, calculado como el promedio de los últimos tres (3) años calendario. Cuando el fabricante no cuente con información histórica de tres años, el porcentaje se calculará sobre el último año calendario disponible.

Si se trata de alguno de los materiales de la siguiente tabla deberá recuperar como mínimo el porcentaje correspondiente:

Tabla 16. Porcentajes de recuperación según el tipo de material

Material	Porcentaje recuperado
Concreto	>30%
Acero	>70%

y/o

Opción 2. Empaques y embalajes (1 punto)
El fabricante debe demostrar que para los empaques y embalajes del producto cuentan con una ruta de recuperación post consumo accesible y verificable, ya sea a través de un sistema de recolección propio o un programa colectivo.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este crédito la organización deberá presentar:

- Opción 1. Responsabilidad extendida del productor**
- Documento que explique ampliamente las posibles opciones de gestión del elemento al final de su primera vida útil, incluyendo la identificación de los flujos de reincorporación en otros procesos y los nombres y contactos de empresas que pueden llevar a cabo los procesos de recolección y aprovechamiento.
 - Enlace donde se encuentra esta información pública y disponible para los usuarios.

- o
- Presentar la documentación pertinente que soporte la existencia e implementación del programa individual o colectivo para el producto. Si el programa es colectivo, debe presentar la información que soporte la adherencia de la organización al programa. El documento debe explicar ampliamente en

qué consiste el programa de Responsabilidad extendida del productor, cómo se comunica a los clientes la disponibilidad del programa para su uso, cómo opera el programa, cuáles son los procedimientos contemplados (Reventa, Donación, Reciclaje, Reacondicionamiento, etc) y qué productos o materiales hacen parte del programa.

2. Enlace al sitio web en el que la información sobre el programa de responsabilidad extendida del producto está disponible al público.

3. Documento con el cálculo del porcentaje de recuperación, que evidencie el peso total de los productos puestos en circulación por el fabricante y el peso efectivamente recolectado, transportado y valorizado al final de su vida útil, en el periodo evaluado.

Opción 2. Embalajes y empaques

1. Presentar la documentación pertinente que soporte la existencia e implementación del programa individual o colectivo para los empaques, envases y embalaje. Si el programa es colectivo, debe presentar la información que soporte la adherencia de la organización al programa.

2. Enlace donde se encuentra esta información pública y disponible para los usuarios.

Consideraciones especiales

No aplica.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Opción 1. Responsabilidad extendida del productor	
Documento sobre la gestión del producto al final de su vida útil y enlace	GC005. Responsabilidad extendida del productor
Documento con la existencia del programa individual o colectivo enlace donde la información es pública	
Opción 2. Desvío en la generación de residuos	
Documento con la existencia del programa individual o colectivo enlace donde la información es pública	GC005. Responsabilidad extendida del productor

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●			

Recursos

Para mayor información, consulte:

- *Segunda Edición Hoja de Ruta de Sostenibilidad para Materiales de Construcción (CCCS, 2025): Documento guía para profundizar en los atributos de sostenibilidad aplicados a materiales de construcción y en los conceptos técnicos asociados.*
- En Colombia, *la Resolución 1407 de 2018* establece la responsabilidad extendida para los productores de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal.
- También existen los Programas de posconsumo como: *Lúmina para el tratamiento de residuos de iluminación y el proyecto especial postconsumo de la ANDI (Cierra el Ciclo, EcoCómputo, Pilas con el Ambiente, Red Verde, Recoenergy y Rueda Verde)*, que brindan una solución integral al consumidor para realizar la gestión ambientalmente segura de los residuos de: *Plaguicidas domésticos, computadores y periféricos, pilas, electrodomésticos, baterías plomo ácido y llantas.*
- *Ley 1672 de 2013: gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.*

C6. Simbiosis Industrial

Condición	Puntaje máximo
Crédito	2

OBJETIVO

Impulsar iniciativas de simbiosis industrial, promoviendo el aprovechamiento de residuos o subproductos como insumos para otros procesos productivos.

REQUERIMIENTO

Para el cumplimiento de este requisito existen dos opciones en las que el fabricante deberá demostrar la participación activa en iniciativas de simbiosis industrial. Las opciones no son excluyentes entre sí y el puntaje obtenido será acumulable.

Opción 1. Proveer subproductos a procesos externos (1 punto)

El fabricante demuestra que sus residuos o subproductos son utilizados como insumo en otro proceso industrial.

y/o

Opción 2. Incorporar subproductos de procesos externos (1 punto)

El fabricante demuestra que incorpora en su proceso productivo residuos o subproductos provenientes de otras industrias.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este lineamiento la organización deberá presentar:

Opción 1. Proveer subproductos a procesos externos

1. Soporte del acuerdo como proveedor de los residuos o subproductos.
2. Declaración del fabricante que describa el tipo de residuo o subproducto entregado, y el porcentaje en peso desviado de relleno sanitario e incineración por unidad de producto fabricada.

Opción 2. Incorporar subproductos de procesos externos

1. Soporte del acuerdo como receptor de residuos o subproductos.
2. Declaración del fabricante que describa el tipo de residuo o subproducto incorporado, su procedencia, la forma en que se integra al proceso productivo y el porcentaje en peso por unidad de producto que corresponde a dicho material.

Consideraciones especiales

No aplica.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

No aplica.

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

Para mayor información, consulte:

- *Manual de Simbiosis Industrial — UE-México (2023) Guía sobre la implementación de iniciativas de simbiosis industrial:* www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/2023/Manual_Simbiosis_Industrial.pdf



GA. Gestión del agua

Contribuir a la protección y correcta gestión del recurso hídrico mediante la implementación de mejores prácticas en las etapas del ciclo de vida comprendidas entre la extracción de materias primas y la producción final en planta (alcance de la cuna a la puerta).

Esta categoría, de acuerdo con la HRSMC (CCCS, 2025), contribuye al cumplimiento del objetivo ambiental y está conformada por los siguientes requisitos.

Requisitos	Condición	Puntaje
GA1. Metas de gestión del recurso hídrico	Prerrequisito	-
GA2. Evaluación y reducción de la huella hídrica	Crédito	8
GA3. Gestión eficiente y circular del agua	Crédito	8

Total puntos disponibles: 16

GA1. Metas de gestión del recurso hídrico

Condición	Puntaje máximo
Prerrequisito	-

OBJETIVO

Integrar, dentro de los compromisos corporativos, metas orientadas a la correcta gestión del recurso hídrico en las etapas del ciclo de vida comprendidas entre la extracción de materias primas y la fabricación (módulos A1-A3), promoviendo la reducción del consumo de agua dulce.

REQUERIMIENTO

La organización deberá demostrar la existencia de compromisos corporativos orientados a la gestión eficiente del recurso hídrico asociado al producto en proceso de certificación, dentro del alcance de los módulos A1-A3. Esto incluye:

- Incluir la gestión responsable del agua como parte de los objetivos ambientales de la organización.*
- Definir metas cuantitativas relacionadas con la reducción, optimización o reutilización del consumo de agua, expresadas en indicadores cuantificables y con un horizonte temporal definido.*
- Establecer mecanismos de seguimiento y reporte que permitan verificar el avance frente a las metas establecidas, con una periodicidad mínima anual.*
- Definir un programa de implementación para el cumplimiento de las metas planteadas, incluyendo el detalle de las iniciativas, responsables internos y plazos establecidos para alcanzar las metas declaradas.*

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este lineamiento la organización deberá presentar:

1. Política ambiental o documento corporativo vigente, firmado por el nivel directivo de la organización, que incluya compromisos explícitos sobre la gestión del recurso hídrico en el alcance de los módulos A1-A3.
2. Documento con las metas cuantitativas de reducción del consumo de agua dulce, indicando la línea base y su metodología, el indicador de seguimiento y el plazo de cumplimiento.
3. Plan de acción con las medidas previstas para alcanzar las metas, identificando responsables internos y plazos de implementación.
4. Reporte o informe de seguimiento que evidencie el avance frente a las metas declaradas, con una frecuencia mínima anual.

Consideraciones especiales

- Cuando existan metas corporativas globales, la empresa deberá evidenciar su aplicabilidad en Colombia.
- El nivel directivo de la organización que firma el documento corporativo, cuando existe una casa matriz fuera de Colombia, puede corresponder tanto a los directivos de la casa matriz como a los directivos designados en Colombia.
- En caso de que aún no se haya cumplido la periodicidad mínima anual definida para el seguimiento de las metas, se aceptará la presentación de la línea base establecida y del plan de acción correspondiente, sin requerir resultados de avance.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

No aplica.

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

Para mayor información, consulte:

- ISO 14001: Establece los requisitos para implementar un sistema de gestión ambiental en las organizaciones.
- ISO 14046 - Gestión ambiental - Huella de agua: define principios y lineamientos para evaluar la huella de agua a lo largo del ciclo de vida de productos y procesos.
- ISO 14040: establece los principios y el marco de referencia para realizar análisis de ciclo de vida (ACV).
- ISO 14044: Define los requisitos y directrices para desarrollar estudios de análisis de ciclo de vida (ACV).
- [Water Stewardship Standard – Alliance for Water Stewardship \(AWS\)](#): Estándar internacional para la gestión sostenible del agua.
- Global Reporting Initiative - GRI 303: Agua y Efluentes (2018): Estándar para reportar los impactos relacionados con el agua y las acciones implementadas para su gestión.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001 - Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

GA2. Evaluación y reducción de la huella hídrica

Condición	Puntaje máximo
Crédito	8

OBJETIVO

Identificar, cuantificar y reducir los impactos sobre el recurso hídrico asociados a las etapas de extracción de materias primas y manufactura, mediante metodologías de análisis de ciclo de vida y huella hídrica.

REQUERIMIENTO

Para el cumplimiento de este requisito se establecen dos opciones. La Opción 1 requiere implementar uno (1) de sus caminos, mientras que la Opción 2 podrá aplicarse cuando el producto cuente con una Declaración Ambiental de Producto (DAP) verificada por tercera parte. El puntaje obtenido en ambas opciones será acumulable.

Opción 1. Evaluación de la huella hídrica (1 a 2 puntos)

Realizar la cuantificación del consumo de agua dulce conforme a una (1) de los siguientes caminos, excluyentes entre sí:

Camino 1: Huella hídrica (1 a 2 puntos)

Presentar el cálculo de la huella hídrica, evidenciando el consumo neto de agua dulce dentro del alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, con base en una unidad funcional o declarada del producto, de acuerdo con los lineamientos de la ISO y las metodologías del Water Footprint Network.

Para la asignación de los puntos se considerará el nivel de verificación de la huella hídrica:

Tabla 17. Umbrales según el tipo de verificación de la Huella hídrica

Tipo de verificación	Puntaje
Primera parte (Autodeclarada)	1
Tercera parte	2

ó

Camino 2: Análisis de Ciclo de vida (1 punto)

Presentar un Análisis de Ciclo de Vida con alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, conforme a las normas ISO 14040 e ISO 14044, definiendo claramente la unidad funcional o declarada e incluyendo como mínimo la medición del uso neto de recursos de agua dulce.

ó

Camino 3: Declaración Ambiental de Producto verificada por una tercera parte (2 puntos)

Contar con una Declaración Ambiental de Producto verificada por una tercera parte, con alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, conforme a la norma ISO 14025. Se debe definir claramente la unidad funcional o declarada e incluir como mínimo la medición del uso neto de recursos de agua dulce.

o

Opción 2. Reducción del consumo de agua (4 a 8 puntos)

Para optar por esta opción, el producto deberá contar con su propia Declaración Ambiental de Producto (DAP) verificada por tercera parte. Deberá demostrar la reducción del consumo de agua dulce frente a una línea base definida, utilizando como referencia una (1) DAP previa del producto o al menos tres (3) DAP verificadas por tercera parte, correspondientes a productos bajo las mismas Reglas de Categoría de Producto (RCP).

La asignación del puntaje se realizará mediante la comparación del indicador consumo de agua dulce por unidad declarada del producto frente al valor de la línea base definida, de acuerdo con los tipos de línea base establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 18. Umbrales según la forma de comparación de la reducción del indicador Consumo de agua dulce

Línea base	Porcentajes de reducción	Puntaje
Interna: Comparación frente a una Declaración Ambiental de Producto (DAP) previa del mismo producto, desarrollada por la organización.	>5%	4
	>10%	6
Industria: Comparación frente a un conjunto de al menos tres (3) Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) de productos equivalentes disponibles en la industria	>5%	6
	>10%	8

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

Opción 1. Evaluación de la huella hídrica

De acuerdo con el camino de cumplimiento seleccionado, presentar:

Camino 1: Huella hídrica

Verificación de primera parte (Autodeclarada):

1. Informe técnico del cálculo de la huella hídrica del producto, que incluya la metodología utilizada, los supuestos, las fuentes de información, la definición de la unidad funcional o declarada, la delimitación del alcance y el volumen total de agua dulce consumida.

Verificación de tercera parte:

1. Presentar la evidencia del organismo verificador de tercera parte independiente.
2. La documentación deberá cumplir con los mismos lineamientos establecidos para la verificación de primera parte.

Camino 2: Análisis de ciclo de vida

1. Informe de Análisis de Ciclo de Vida del producto, elaborado conforme a las normas ISO 14040 e ISO 14044, que incluya la definición del objetivo y alcance, la unidad funcional o declarada, la delimitación del sistema con alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, el inventario de ciclo de vida y los resultados, considerando como mínimo la medición del uso neto de recursos de agua dulce, así como los supuestos, limitaciones y fuentes de información.

Camino 3: Declaración Ambiental de Producto

1. Declaración Ambiental de Producto vigente, elaborada conforme a la norma ISO 14025 y verificada por una tercera parte, que incluya la definición de la unidad funcional o declarada, el alcance “cuna a la puerta (A1-A3)” y, como mínimo, el indicador de uso neto de recursos de agua dulce, junto con la referencia a la regla de categoría de producto (PCR) aplicable.

Opción 2. Reducción del consumo de agua

De acuerdo con el camino de cumplimiento seleccionado, presentar:

Camino 1: Línea base Interna

1. Declaración Ambiental de Producto (DAP) del producto en certificación.
2. Para la línea base interna, presentar mínimo una (1) Declaración Ambiental de Producto (DAP) previa del mismo producto, verificada por tercera parte.

3. Documento con el análisis comparativo del consumo de agua dulce por unidad declarada del producto frente a la línea base, incluyendo el porcentaje de reducción alcanzado, así como la justificación técnica de la línea base, la metodología empleada y los criterios de selección de las DAP utilizadas como referencia.

Camino 2: Línea base Industria:

1. Declaración Ambiental de Producto (DAP) del producto en certificación.
2. Para la línea base con la industria, presentar mínimo tres (3) Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) de productos equivalentes de la industria, verificadas por tercera parte.
3. Documento con el análisis comparativo del consumo de agua dulce por unidad declarada del producto frente a la línea base, incluyendo el porcentaje de reducción alcanzado, así como la justificación técnica de la línea base, la metodología empleada y los criterios de selección de las DAP utilizadas como referencia.

Consideraciones especiales

- Para el cumplimiento de la Opción 2, la comparación entre Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) deberá realizarse considerando los criterios de comparabilidad definidos en las propias DAP.
- Para documentos que soporten varios requisitos, como la Declaración Ambiental de Producto (DAP), se deberá identificar o resaltar la información correspondiente a cada requerimiento, sin necesidad de duplicar documentos.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Opción 1. Evaluación de la huella hídrica	
Huella hídrica	-
Análisis de ciclo de vida	M001. Análisis de ciclo de vida.
Declaración Ambiental de Producto	M001. Análisis de ciclo de vida.
Opción 2. Reducción del consumo de agua	
Reducción consumo de agua	M001. Análisis de ciclo de vida

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●	●	●	

Recursos

Para mayor información, consulte:

- [Segunda Edición Hoja de Ruta de Sostenibilidad para Materiales de Construcción \(CCCS, 2025\)](#): Documento guía para profundizar en los atributos de sostenibilidad aplicados a materiales de construcción y en los conceptos técnicos asociados.
- [Manual de evaluación de la huella hídrica](#) - Water Footprint Network: Guía metodológica para el cálculo de la huella hídrica, incluyendo la evaluación de impactos del uso de agua dulce (azul, verde y gris).
- ISO 14040: establece los principios y el marco de referencia para realizar análisis de ciclo de vida (ACV).
- ISO 14044: Define los requisitos y directrices para desarrollar estudios de análisis de ciclo de vida (ACV).
- ISO 14046 - Gestión ambiental - Huella de agua: define principios y lineamientos para evaluar la huella de agua a lo largo del ciclo de vida de productos y procesos.
- UNE-EN 15804: establece reglas base para declaraciones ambientales de productos de construcción.
- ISO 14025: Etiquetas y declaraciones ambientales — Declaraciones ambientales tipo III: Establece los principios y procedimientos para declaraciones ambientales tipo III basadas en análisis de ciclo de vida.

GA3. Gestión eficiente y circular del agua

Condición	Puntaje máximo
Crédito	8

OBJETIVO

Implementar estrategias de eficiencia, recirculación y aprovechamiento de fuentes alternativas de agua, orientadas a reducir la extracción de agua dulce, reducir el volumen de vertimiento y mejorar el desempeño hídrico en los procesos productivos y operaciones asociadas.

REQUERIMIENTO

Implementar estrategias para el uso eficiente y circular del agua dentro del proceso productivo y sus operaciones asociadas. Como mínimo, se debe evidenciar la implementación de una (1) o más de las siguientes opciones, las cuales no son excluyente entre sí:

Opción 1: Eficiencia en el uso de agua del proceso productivo (2 a 5 puntos)

Realizar la cuantificación del consumo de agua dulce conforme a una (1) de los siguientes caminos, excluyentes entre sí:

- **Recirculación del recurso hídrico dentro del proceso productivo:** Reutilización continua del agua dentro del sistema, en el cual el recurso hídrico es recirculado sin ser descargado tras un único uso.
- **Reúso de agua dentro del proceso:** Utilización de agua previamente empleada en una etapa del proceso productivo que, tras cumplir condiciones de calidad, es reutilizada en actividades internas como limpieza, prelavado o procesos no críticos.
- **Tratamiento de aguas para su posterior aprovechamiento:** Implementación de tratamientos físicos, químicos o biológicos a aguas residuales para permitir su reutilización dentro de la planta o en otros procesos.
- **Captación y aprovechamiento de agua lluvia:** Recolección, almacenamiento y uso del agua lluvia captada en cubiertas, techos o superficies impermeables del sitio productivo, y su aprovechamiento en sitio.

y/o

Opción 2: Planta certificada LEED (1 a 2 puntos)

Contar con una certificación LEED BD+C o LEED O+M vigente para la planta de producción, Los puntos se otorgan de acuerdo al nivel de certificación alcanzado:

Tabla 19. Umbrales según el nivel de certificación de la planta de producción

Nivel certificado	Puntaje
Certificado - Plata	1
Oro - Platino	2

En el caso de certificación LEED de instalaciones de apoyo, distinto a la planta de producción (administración, logística, almacenamiento etc. del producto), se otorgará un (1) punto para cualquier nivel de certificación.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este lineamiento la organización deberá presentar:

Opción 1: Eficiencia en el uso de agua del proceso productivo

De acuerdo con el camino de cumplimiento seleccionado, presentar:

1. Descripción de la(s) opción(es) implementada(s).
2. Evidencia técnica o documental de la implementación dentro del proceso productivo, incluyendo indicadores o métricas que demuestran cómo las estrategias implementadas contribuyen a la mejora en la gestión del recurso hídrico.

Opción 2: Planta certificada LEED

1. Certificación LEED vigente de la planta.

Consideraciones especiales

- En caso de implementar una estrategia de gestión del recurso hídrico no contemplada en el requerimiento, pero que contribuya al cumplimiento del objetivo establecido, aplica la misma documentación de soporte correspondiente.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

No aplica.

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

Para mayor información, consulte:

- *RAS (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico): establece los criterios técnicos para el diseño, construcción y operación de sistemas de agua potable, saneamiento básico y manejo de aguas lluvias y residuales.*
- *Resolución 1256 de 2021 “Por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones” (Minambiente, 2021).*
- *Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001 - Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.*
- *ISO 14001 - Sistemas de gestión ambiental - Requisitos con orientación para su uso.*
- [*Water Stewardship Standard – Alliance for Water Stewardship \(AWS\): Estándar internacional para la gestión sostenible del agua.*](#)
- *Global Reporting Initiative - GRI 303: Agua y Efluentes (2018): Estándar para reportar los impactos relacionados con el agua y las acciones implementadas para su gestión.*



SC. Sostenibilidad corporativa y Valor social

Contribuir a la sostenibilidad corporativa y a la generación de valor social a lo largo del ciclo de vida del producto, promoviendo la economía local, y estableciendo compromisos socioambientales que superen los mínimos obligatorios, aportando al desarrollo y bienestar de los trabajadores y las comunidades.

Esta categoría, de acuerdo con la HRSMC (CCCS, 2025), contribuye al cumplimiento del objetivo de responsabilidad social y está conformada por los siguientes requisitos:

Requisitos	Condición	Puntaje
SC1. Política de compras	Prerrequisito	-
SC2. Economía local	Crédito	1
SC3. Compromisos socioambientales	Crédito	8
SC4. Bienestar y desarrollo de trabajadores y comunidades	Crédito	3

Total puntos disponibles: 12

SC1. Política de compras

Condición	Puntaje máximo
Prerrequisito	-

OBJETIVO

Integrar, dentro de los compromisos corporativos, criterios de adquisición de materias primas y servicios hacia criterios responsables, trazables y alineados con principios de sostenibilidad.

REQUERIMIENTO

Demostrar la existencia e implementación de una política de compras que establezca criterios formales para la adquisición de materias primas y servicios, orientados a la responsabilidad, la trazabilidad y la sostenibilidad.

La política debe estar documentada, vigente y aplicarse de manera sistemática en los procesos de adquisición de la organización, evidenciando que las decisiones de compra se basan en criterios definidos y verificables.

La política debe integrar como mínimo:

- Alcance.
- Objetivos y metas.
- Principios.
- Criterios de selección de proveedores y materias primas.
- Responsables.
- Fecha de adopción o última actualización.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

1. Política de compras vigente en formato en PDF, firmado por el nivel directivo de la organización, que incluya como mínimo los aspectos descritos en el requerimiento.
2. Reporte y evidencia del seguimiento a la implementación de la política de compras.

Consideraciones especiales

- El nivel directivo de la organización que firma el documento corporativo, cuando existe una casa matriz fuera de Colombia, puede corresponder tanto a los directivos de la casa matriz como a los directivos designados en Colombia.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

No aplica.

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

Para mayor información, consulte:

- ISO 20400:2017 — *Compras sostenibles: Referencia para integrar criterios de sostenibilidad en los procesos de adquisición.*
- [Pacto Global de la ONU \(2021\): Principios aplicables a la gestión responsable de la cadena de suministro.](#)
- [Curso Introducción a las Compras Sostenibles para la Construcción](#), CCCS.

SC2. Economía local

Condición	Puntaje máximo
Crédito	1

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de la economía local.

REQUERIMIENTO

Demostrar que el producto contribuye al desarrollo de la economía local mediante el uso de materias primas de origen nacional, con más del 50% del peso total del producto proveniente de dichas fuentes.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

1. Declaración firmada por el profesional responsable de los procesos de calidad de la compañía, en la que se especifiquen las materias primas que componen el producto, el radio desde el punto de extracción hasta el punto de fabricación del producto y el porcentaje de materia prima considerado de origen regional y/o nacional.
2. Certificados de origen, o facturas de compra de los último 6 meses, o contratos o acuerdos de suministro vigentes, de las materias primas que individualmente representen 5% o más del peso total del producto.

Consideraciones especiales

No aplica.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Declaración	M002. Origen y manufactura regional
	M003. Incorporación materia prima regional

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●	●	●	

Recursos

Para mayor información, consulte:

- [Segunda Edición Hoja de Ruta de Sostenibilidad para Materiales de Construcción \(CCCS, 2025\)](#): Documento guía para profundizar en los atributos de sostenibilidad aplicados a materiales de construcción y en los conceptos técnicos asociados.

SC3. Compromisos socioambientales

Condición	Puntaje máximo
Crédito	8

OBJETIVO

Establecer compromisos socioambientales voluntarios que superen los requisitos legales mínimos, integrando criterios ASG en la gestión empresarial.

REQUERIMIENTO

Implementar una (1) o más de las siguientes opciones de compromiso socioambiental voluntario. Las estrategias no son excluyentes entre sí y pueden presentarse de forma simultánea, hasta un máximo de ocho (8) puntos.

Opción 1: Reporte de sostenibilidad (1 a 2 puntos)

El fabricante elabora y publica un reporte de sostenibilidad propio que documente su desempeño ambiental, social y de gobernanza de acuerdo con los estándares GRI o equivalente. La asignación del puntaje dependerá de si el reporte es autodeclarado o está verificado por una tercera parte autorizada.

Tabla 20. Umbrales según el nivel de verificación del reporte de sostenibilidad

Verificación del reporte	Puntaje
Primera parte: Autodeclarado	1
Tercera parte	2

y/o

Opción 2: Medición de huella de carbono corporativa (1 punto)

El fabricante ha cuantificado su huella de carbono corporativa bajo los tres alcances definidos por el GHG Protocol: emisiones directas (Alcance 1), emisiones indirectas por energía (Alcance 2) y otras emisiones indirectas en la cadena de valor (Alcance 3). La medición debe estar documentada y cubrir como mínimo el último período anual reportado.

y/o

Opción 3: Compensación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) (1 punto)

Para optar por esta opción, el fabricante deberá cumplir previamente con la opción 2 de medición de la huella de carbono. Asimismo, deberá compensar anualmente una proporción definida de su huella de carbono corporativa mediante mecanismos reconocidos de compensación de emisiones, tales como créditos de carbono certificados, proyectos de reforestación verificados u otros instrumentos equivalentes. La compensación debe estar respaldada por certificados o registros trazables.

Las compensaciones pueden realizarse a través de los siguientes instrumentos:

- **Créditos de carbono:** instrumento transaccional que representa una unidad de CO₂ equivalente — generalmente una tonelada— generada por un proyecto que reduce, evita, secuestra o almacena directamente CO₂eq, certificado bajo una norma de contabilidad de carbono reconocida internacionalmente.
- **Compensaciones por emisiones evitadas:** como los certificados de energía renovable, mediante los cuales se reduce la generación de emisiones a través de la inversión en proyectos que establezcan acceso a fuentes de energía renovable (CCCS, 2021).

Es requisito que las compensaciones se realicen con organizaciones reconocidas internacionalmente, que estén verificadas, que sean proyectos permanentes.

y/o

Opción 4: Sistema de gestión ambiental verificado (1 punto)

El fabricante cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por una tercera parte acreditada.

y/o

Opción 5: Estándares sociales y ambientales (1 punto)

El fabricante ha obtenido una certificación o reconocimiento de tercera parte que acredite su desempeño en gestión social y ambiental integral. Los estándares ambientales y sociales son compromisos estratégicos que incorporan la sostenibilidad en el modelo de negocio, con sistemas de evaluación y medición que permiten gestionar riesgos e impactos, mejorar la transparencia y potenciar los efectos positivos de la organización.

y/o

Opción 6: Signatario de acuerdos o iniciativas nacionales e internacionales (1 punto)

El fabricante es signatario activo de acuerdos, pactos o iniciativas voluntarias de sostenibilidad reconocidas a nivel nacional o internacional, que impliquen compromisos verificables de desempeño ambiental.

y/o

Opción 7: Infraestructura sostenible (2 puntos)

La planta de producción cuenta con una política de infraestructura sostenible o estrategias de desempeño ambiental de sus instalaciones, en las que se establezcan requisitos y metas frente al desempeño ambiental de los edificios y espacios donde se desarrollan tanto los procesos de manufactura como los administrativos, respaldadas por sistemas de gestión o certificaciones que garanticen y verifiquen su cumplimiento.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

Opción 1: Reporte de sostenibilidad

1. Memoria de sostenibilidad que presente los contenidos correspondientes a las Series 300 y 400 de los estándares GRI que informan sobre los impactos materiales de una organización en cuanto a temas ambientales y sociales. Para el caso de reporte verificado por tercera parte, el documento debe identificar claramente al organismo o profesional verificador.
2. Enlace al sitio web en el que el informe está publicado y es accesible al público en general.

Opción 2: Medición de huella de carbono corporativa

1. Informe de huella de carbono corporativa que presente la cuantificación de emisiones GEI bajo los Alcances 1, 2 y 3, conforme a una metodología reconocida internacionalmente como el GHG Protocol Corporate Standard o la norma ISO 14064-1, cubriendo como mínimo el último período anual reportado.

Opción 3: Compensación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Debe cumplir la opción 2 y entregar:

1. Documento soporte de la compensación realizada, que debe relacionar, nombre del cliente, actividad, número de registro del certificado de compensación, el proyecto a través del cual se está realizando la compensación (reforestación, energías renovables, etc), cantidad y porcentaje de emisiones compensadas de alcance I y II.

Opción 4. Sistema de gestión ambiental verificado

1. Certificado ISO 14001 vigente emitido por un organismo de acreditación.

Opción 5: Estándares sociales y ambientales

1. Soporte del registro formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio y último reporte de gestión que dé cuenta del impacto de las actividades BIC desarrolladas en las dimensiones Modelo de negocio, Gobierno corporativo, Prácticas laborales, Prácticas ambientales, Prácticas con la comunidad.

ó

Certificado B Corporation vigente emitido por B Lab

ó

Certificado JUST vigente emitido por el International Living Future Institute

ó

Certificación de tercera parte que evidencie los aspectos de este atributo

ó

Si se trata de cemento o concreto contar con la certificación del Concrete Sustainability Council.

Opción 6: Signatario de acuerdos o iniciativas nacionales e internacionales

1. Documento soporte de la adhesión a la iniciativa nacional o internacional, los compromisos derivados de ser signatarios de la misma y los procesos de mejora continua que ha permitido al interior de la organización. Presentar la referencia a los aspectos a temas ambientales y que temas cubren

ó

Si se trata de alguno de los materiales de la siguiente tabla podrá entregar:

Tabla 21. Requerimiento de adhesión a iniciativas según el tipo de material

Material	Requerimiento
Cemento	Documento de soporte de la adhesión a la iniciativa de Global Cement and Concrete Association Climate Ambition
Concreto	Documento de soporte de la adhesión a la iniciativa de Global Cement and Concrete Association Climate Ambition
Acero estructural	Documento de soporte de la adhesión a la iniciativa del programa del Worldsteel Association, o Descarbonización Mckinsey
Acero de refuerzo	Documento de soporte de la adhesión a la iniciativa del programa del Worldsteel Association, o Descarbonización Mckinsey
Bloques de arcilla	Documento soporte de la adhesión a la iniciativa del programa de redes sostenibles CAR ó Documento que indique protocolos de descarbonización en la producción de bloque de arcilla
Panel fibrocemento	Documento de soporte de la adhesión a la iniciativa de Global Cement and Concrete Association Climate Ambition
Vidrio Plano	Documento soporte de la adhesión a la iniciativa de descarbonización en la producción de vidrio, bajo los lineamientos del Finance Climate Act u otro protocolo de descarbonización acordado gremialmente

Opción 7: Infraestructura sostenible

1. Certificado ISO 50001 vigente emitido por un organismo de acreditación

ó

Certificación LEED de las instalaciones emitida por el Green Business Certification Inc (si es de operaciones, debe estar vigente)

ó

Certificación TRUE

ó

Certificado Carbono Neutral emitido por el ICONTEC

ó

Certificación de tercera parte equivalente que evidencie los aspectos de este atributo

ó

Si se trata de cemento o concreto contar con la certificación del Concrete Sustainability Council.

Consideraciones especiales

No aplica.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Reporte de sostenibilidad GRI	GC003. Estándares sociales y ambientales
Medición de huella de carbono corporativa	-
Documentación Compensación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	GC011. Compensación emisiones de gases de efecto invernadero
Certificado ISO 14001	GC001. Sistema de gestión ambiental
Documentación Estándares sociales y ambientales	GC003. Estándares sociales y ambientales
Documentación Signatario de acuerdos o iniciativas nacionales e internacionales	GC004. Signatarios de acuerdos o iniciativas nacionales e internacionales
Certificado ISO 50001	GC009. Política de infraestructura sostenible
Certificación LEED de las instalaciones emitida por el Green Business Certification Inc (si es de operaciones, debe estar vigente) ó Certificación TRUE ó Certificado Carbono Neutral emitido por el ICONTEC ó Certificación de tercera parte equivalente que evidencie los aspectos de este atributo ó Para cemento y concreto: Certificación del Concrete Sustainability Council	

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●	●	●	

Recursos

Para mayor información, consulte:

- [Global Reporting Initiative \(GRI\)](#): Marco de referencia global para la elaboración de reportes de sostenibilidad, incluye estándares sectoriales y temáticos.
- Información sobre las empresas B:
- <https://www.sistemab.org/ser-b/>
- <https://www.mincit.gov.co/minindustria/sociedades-bic>
- Ley 1901 de 2018: [https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201901%20DEL %2018%20DE%20 JUNIO%20DE%202018.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201901%20DEL%2018%20DE%20JUNIO%20DE%202018.pdf)
- JUST — Etiqueta de transparencia organizacional sobre justicia social y equidad: living-future.org/just
- GHG Protocol Corporate Standard — Metodología de referencia para la medición de emisiones GEI bajo Alcances 1, 2 y 3.
- ISO 14064-1 — Norma para la cuantificación y reporte de emisiones y remociones de GEI a nivel organizacional.
- Ley 1931 de 2018 y Sistema RE – Sistema para la Reducción de Emisiones (Programa Nacional de Cupos Transables).
- Gold Standard — Estándar de certificación de proyectos de compensación de carbono de alta integridad: goldstandard.org
- Verra — VCS (Verified Carbon Standard), registro de créditos de carbono verificados: verra.org
- Consulte acá <https://www.planvivo.org/> sobre los certificados de Plan Vivo
- Para más información sobre la certificación Carbono Neutro ingrese aquí: [Certificación Carbono neutro, ICONTEC](#)
- <https://www.carbontrust.com/es/recursos/resumen-cero-neto-para-empresas>
- ISO 14001: Establece los requisitos para implementar un sistema de gestión ambiental en las organizaciones.
- Para mayor información sobre el pacto global consulte <https://www.pactoglobalcolombia.org/pacto-global-colombia/que-es-pacto-global-colombia.html>
- Para mayor información sobre las directrices de la OCDE consulte <https://www.oecd.org/acerca/>
- Para mayor información sobre el compromiso Net Zero Carbon Buildings <https://www.worldgbc.org/thecommitment>
- ISO 50001: Establece sistemas de gestión para mejorar el desempeño energético de las organizaciones.
- LEED — Sistema de certificación de edificaciones sostenibles del US Green Building Council: usgbc.org
- TRUE — Certificación de gestión de residuos hacia cero desperdicio en instalaciones: true.gbci.org

SC4. Bienestar y desarrollo de capacidades en trabajadores y comunidades

Condición	Puntaje máximo
Crédito	3

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de capacidades y bienestar de trabajadores y comunidades, mediante programas de formación, inclusión, seguridad y mejora de la calidad de vida.

REQUERIMIENTO

Implementar una (1) o más de las siguientes opciones. Las estrategias no son excluyentes entre sí y pueden presentarse de forma simultánea, hasta un máximo de tres (3) puntos.

Opción 1. Inclusión y equidad laboral (1 punto)

Demostrar que la organización cuenta con políticas o prácticas activas de inclusión y equidad en el empleo, orientadas a garantizar condiciones justas y no discriminatorias para todos los trabajadores. Se consideran prácticas de inclusión y equidad laboral, entre otras:

- Políticas de no discriminación por género, edad, etnia, condición de discapacidad u orientación sexual.
- Programas de vinculación laboral para poblaciones vulnerables o en condición de discapacidad.
- Medidas de equidad salarial y de acceso a cargos de decisión.
- Protocolos de prevención y atención del acoso laboral y la violencia en el trabajo.

y/o

Opción 2. Programa de bienestar para trabajadores (1 punto)

Demostrar que la organización implementa un programa estructurado de bienestar dirigido a sus trabajadores, que contemple al menos una de las siguientes dimensiones:

- **Movilidad sostenible:** incentivos o facilidades para el uso de transporte público, bicicleta u otras alternativas de movilidad de bajo impacto ambiental para el desplazamiento al lugar de trabajo.
- **Movilidad compartida:** sistemas de transporte compartido organizados o cofinanciados por la empresa para el desplazamiento de trabajadores.
- **Modalidad híbrida o teletrabajo:** implementación de esquemas de trabajo flexible que reduzcan desplazamientos y mejoren la calidad de vida de los trabajadores, conforme a la normativa laboral vigente.
- **Desarrollo profesional:** programas de formación, capacitación o educación continua que amplíen las competencias y oportunidades de crecimiento de los trabajadores dentro y fuera de la organización.

y/o

Opción 3. Programas para la comunidad (1 punto)

Demostrar que la organización desarrolla programas o iniciativas dirigidas a las comunidades del entorno de sus operaciones, orientados a la generación de capacidades o al mejoramiento de la calidad de vida.

Se consideran programas comunitarios válidos, entre otros:

- Programas de formación técnica o educación dirigidos a comunidades vecinas.
- Programas de salud, seguridad o mejoramiento de condiciones de vida en el entorno de la planta.
- Alianzas con organizaciones sociales, fundaciones o entidades públicas para el desarrollo comunitario.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar por cada estrategia declarada:

1. Programa o documento institucional que describa:
 - a.Conformación del equipo líder
 - b.Diagnóstico: Línea base
 - c.Alcance, objetivos y metas
 - d.Población objetivo
 - e.Fecha de adopción
 - f.Estrategias de movilidad a implementar
 - g.Objetivos y metas de cada estrategia a implementar
 - h.Cronograma de implementación
 - i.Estrategias de seguimiento
 - j.Estrategias de comunicaciones
 - k.Plan de Acción (Evaluar, actualizar y mejorar)
2. Evidencia de implementación: registros de participación, actas, informes de gestión, fotografías u otros soportes que demuestren la ejecución de la estrategia.
3. Indicadores de seguimiento o resultados que permitan verificar el alcance e impacto de la estrategia en el período declarado.

Consideraciones especiales

- Las iniciativas declaradas como programas deben ser permanentes, con acciones definidas, cronograma de ejecución y frecuencia temporal establecida; las acciones puntuales, donaciones ocasionales o intervenciones sin continuidad no serán consideradas como programa.
- Para documentos que soporten varios requisitos, como el Reporte GRI, se deberá identificar o resaltar la información correspondiente a cada requerimiento, sin necesidad de duplicar documentos.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Opción 1. Inclusión y equidad laboral	
Política de empleo justo	GC002. Gestión social responsable
Opción 2. Programa de bienestar para trabajadores	
Plan Integral de Movilidad Empresarial Sostenible	GC006. Movilidad sostenible
Reconocimiento vigente emitido por Great Place to Work	GC008. Programa de salud ocupacional y bienestar
Opción 3. Programas para la comunidad	
Política de Responsabilidad Social de la compañía con las comunidades	GC002. Gestión social responsable
Reporte implementación ISO 26000	

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●	●	●	

Recursos

Para mayor información, consulte:

- [*Segunda Edición Hoja de Ruta de Sostenibilidad para Materiales de Construcción \(CCCS, 2025\)*](#): Documento guía para profundizar en los atributos de sostenibilidad aplicados a materiales de construcción y en los conceptos técnicos asociados.
- ILO — Convenio 111 sobre la discriminación en el empleo y la ocupación.
- ILO — Convenio 100 sobre igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por trabajo de igual valor.
- ILO — Convenio 190 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.
- Marco normativo Trabajo Decente Colombia: <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/derechos-fundamentales-del-trabajo/promocion-de-la-organizacion/trabajo-decente>
- Ley 1221 de 2008 y Decreto 884 de 2012 — Teletrabajo: establecen el marco legal para la modalidad de teletrabajo en Colombia.
- Ley 2121 de 2021 — Trabajo en casa: regula la habilitación temporal o permanente del trabajo desde el domicilio del trabajador como alternativa al trabajo presencial, diferenciándose del teletrabajo formal.
- Ley 931 de 2004 — No discriminación por edad.
- Ley 1618 de 2013 — Garantía del ejercicio efectivo de los derechos de personas con discapacidad en Colombia.
- Global Reporting Initiative - GRI 401 / GRI 403 — Estándares de reporte sobre empleo, salud y seguridad en el trabajo.
- Global Reporting Initiative - GRI 413 — Estándar de reporte sobre comunidades locales y gestión de impactos sociales.
- ISO 45001:2018: Requisitos para Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ICONTEC GTC 180 — Guía técnica colombiana de responsabilidad social empresarial.
- ISO 26000: Norma internacional que incluye las directrices necesarias para la implantación de un sistema de gestión de responsabilidad social en las organizaciones.
- Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 1111 de 2017: Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Certificación Great Place to Work: Evalúa el ambiente laboral de una organización.



DB. Desempeño del proyecto y bienestar de las personas

Contribuir al desempeño potencial del proyecto durante su etapa de operación, así como al bienestar y confort de los usuarios, mediante las propiedades intrínsecas del producto.

Esta categoría, de acuerdo con la HRSMC (CCCS, 2025), contribuye al cumplimiento de los objetivos ambiental, y de salud y bienestar. Está conformada por los siguientes requisitos:

Requisitos	Condición	Puntaje
DB1. Desempeño	Crédito	5
DB2. Bienestar del usuario	Crédito	4
DB3. Reducción de sustancias potencialmente nocivas	Crédito	4

Total puntos disponibles: 13

DB1. Desempeño

Condición	Puntaje máximo
Crédito	5

OBJETIVO

Proporcionar información para la toma de decisiones orientadas a potenciar el desempeño del proyecto y al confort del usuario.

REQUERIMIENTO

Para el cumplimiento de este requisito, el producto deberá identificar el camino al que aplica y cumplir con por lo menos una de las propiedades a acreditar.

Camino 1. Envoltente opaca (5 puntos)

Las propiedades a declarar para productos usados en la envoltente son:

- Reflectancia solar.
- Índice de reflectancia solar.
- Emitancia.
- Aislamiento térmico.
- Aislamiento acústico.

Camino 2. Envoltente traslúcida (5 puntos)

Las propiedades a declarar para productos usados en la envoltente son:

- Aislamiento térmico.
- Aislamiento acústico.
- Ganancia solar.
- Transmisión de luz visible.

Camino 3. Sistema mecánico (5 puntos)

Las propiedades de los productos utilizados en el sistema mecánico deberán cumplir o superar los requisitos establecidos en las tablas 6.8.1-1 a 6.8.1-8 del estándar ASHRAE 90.1-2016:

- Eficiencia energética de equipos de climatización.
- Eficiencia de bombas de calor.

Camino 4. Iluminación (5 puntos)

Las propiedades a declarar para productos usados en el sistema eléctrico deberán cumplir o superar los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP:

- Eficacia luminosa.
- Índice de reproducción cromática.

Camino 5. Sistema hidrosanitario (5 puntos)

Las propiedades a declarar para productos usados en el sistema hidrosanitario deberán cumplir o superar los requisitos establecidos en las normas de referencia:

- Consumo de agua de acuerdo con los consumos y caudales máximos de la NTC 1500.
- Electrobombas de acuerdo con los niveles A y B del Reglamento Técnico de Etiquetado RETIQ.
- Eficiencia de sistemas de calentamiento de agua de acuerdo con ASHRAE 90.1-2016.
- Aislamiento térmico de sistemas de distribución de agua caliente de acuerdo con ASHRAE 90.1-2016

Camino 6. Acabados (5 puntos)

Las propiedades a declarar para productos usados en los acabados son:

- Aislamiento térmico.
- Aislamiento acústico.
- Reflectancia solar.
- Índice de reflectancia solar.

Camino 7. Gestión de aguas lluvias (5 puntos)

Las propiedades a declarar para productos usados para la gestión de aguas lluvias son:

- Capacidad de almacenamiento.
- Permeabilidad.

Camino 8. Electrodomésticos (5 puntos)

Las propiedades a declarar para electrodomésticos deberán cumplir o superar los requisitos establecidos en las normas de referencia:

- Desempeño energético de acuerdo con los niveles A y B del Reglamento Técnico de Etiquetado RETIQ.
- Consumo de agua de acuerdo con las recomendaciones de la EPA.

DOCUMENTACIÓN

Para acreditar el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar de acuerdo al camino que le aplique:

- **Reflectancia:** Ensayo de laboratorio en cumplimiento de los requerimientos técnicos descritos por la ASTM E 1980 – Standard Practice for Calculating Solar Reflectance Index of Horizontal and Low-Sloped Opaque Surfaces.
- **Índice de reflectancia solar:** Ensayo de laboratorio en cumplimiento de los requerimientos técnicos descritos por la ASTM E408 - Standard Test Methods for Total Normal Emittance of Surfaces Using Inspection-Meter Techniques o ASTM C 1371 - Standard Test Method for Determination of Emittance of Materials Near Room Temperature Using Portable Emissometers.
- **Emitancia:** Ensayo de laboratorio en cumplimiento de los requerimientos técnicos descritos por la ASTM E408 - Standard Test Methods for Total Normal Emittance of Surfaces Using Inspection-Meter Techniques o ASTM C 1371 - Standard Test Method for Determination of Emittance of Materials Near Room Temperature Using Portable Emissometers.
- **Aislamiento térmico:**
Ensayo de laboratorio que muestre claramente la conductividad térmica en cumplimiento de los requerimientos técnicos descritos por la ASTM C518 - 21, ASTM C177-19 o ASTM C1114-06 dado como λ o $k = W/m.K$.
y/o
Documento que sustente la resistencia térmica dado como $R = e/\lambda = (m^2.K/W)$.
y/o
Documento que sustente la Transmitancia térmica o Valor U dado como $U = W/m^2.K$
 $= 1/R = \lambda/e$.
- **Aislamiento acústico:**
Ensayo de laboratorio en cumplimiento de los requerimientos técnicos descritos por la ASTM E90 - 09(2016) Standard Test Method for Laboratory Measurement of Airborne Sound Transmission Loss of Building Partitions and Elements. La metodología para el cálculo del STC se encuentran descrita en la ASTM E413 - 16 Classification for Rating Sound Insulation.
ó
Ensayo de laboratorio en cumplimiento de los requerimientos técnicos descritos por la ASTM E492 - 09(2016) e1 - Standard Test Method for Laboratory Measurement of Impact Sound Transmission Through Floor-Ceiling Assemblies Using the Tapping Machine. La metodología para el cálculo del IIC se encuentran descrita en la ASTM E989 - Standard Classification for Determination of Single-Number Metrics for Impact Noise.
- **Ganancia solar:** Documento(s) que muestre claramente el coeficiente de ganancia de calor SHGC asociado con la tipología de vidrio en función de su espesor en mm de acuerdo con las normas NFRC (2010).
 - NFRC 100-2010: Procedure for Determining Fenestration Product U-Factors.
 - NFRC (2010). NFRC 200-2010: Procedure for Determining Fenestration Product Solar Heat Gain Coefficient and Visible Transmittance at Normal Incidence.
- **Transmisión de luz visible:** Documento(s) que muestre claramente el VLT expresado en porcentaje asociado con la tipología de vidrio en función de su espesor en mm NFRC (2010). NFRC 200-2010: Procedure for Determining Fenestration Product Solar Heat Gain Coefficient and Visible Transmittance at Normal Incidence.
- **Eficiencia de bombas de calor:** Ficha técnica del producto en la que se presente el indicador de eficiencia energética correspondiente al tipo de bomba de calor

- **Desempeño energético de electrodomésticos y electrobombas:** Ficha técnica o etiqueta de eficiencia energética del producto que especifique su clasificación de desempeño energético de acuerdo con el RETIQ, junto con el reporte de ensayos de laboratorio que evidencien el valor reportado.
- **Eficiencia energética:** Ficha técnica que especifique el indicador de eficiencia del equipo y reporte de ensayos de laboratorio que evidencien el valor reportado.
- **Eficacia luminosa:** Ficha técnica del producto en la que se presente el valor del indicador (Lumen/W), y reporte de los ensayos que evidencien el valor reportado.
- **Reproducción cromática:** Ficha técnica del producto en la que se presente el valor del indicador, y reporte de los ensayos que evidencien el valor reportado.
- **Consumo de agua:** Ficha técnica del producto en la que se presente el consumo de agua en unidades de volumen por descarga o flujo como aplique, y reporte de los ensayos que evidencien el consumo de agua en condiciones normales de operación.

o

Si se trata de alguno de los materiales de la siguiente tabla deberá contar con:

Tabla 22. Requerimiento de documentación de consumo de agua según el tipo de aparato hidrosanitario

Material	Requerimiento
Sanitario	Certificado vigente Sello Ambiental Colombiano o Certificación vigente Water Sense o un consumo menor o igual a 4.8 LPD
Orinal	Certificado vigente Sello Ambiental Colombiano o Certificación vigente Water Sense o un consumo menor o igual a 1 LPD
Grifería lavamanos comercial	Certificado vigente Sello Ambiental Colombiano o Certificación vigente Water Sense o un consumo menor o igual a 1.5 LPM a 60 PSI
Grifería lavamanos residencial	Certificado vigente Sello Ambiental Colombiano o Certificación vigente Water Sense o un consumo menor o igual a 6 LPM a 60 PSI
Ducha	Certificado vigente Sello Ambiental Colombiano o Certificación vigente Water Sense o un consumo menor o igual a 6 LPM a 80 PSI

- **Capacidad de almacenamiento:** Documento o ficha técnica que especifique el volumen de almacenamiento de agua lluvia del sistema.
- **Permeabilidad:** Ficha técnica del producto en la que se presente el valor del indicador y reporte de los ensayos de laboratorio que evidencien el valor reportado

Si se trata de concreto debe suministrar:

- Ensayo de laboratorio en cumplimiento de los requerimientos técnicos descritos por la ASTM C1688 / C1688M - 14a Standard Test Method for Density and Void Content of Freshly Mixed Pervious Concrete
ó
- Ensayo de laboratorio en cumplimiento de los requerimientos técnicos descritos por la ASTM C1701 / C1701M - 17a Standard Test Method for Infiltration Rate of In Place Pervious Concrete.

Consideraciones especiales

- En caso de que el producto en proceso de certificación pertenezca a otro sistema o incorpore propiedades no contempladas dentro de las categorías establecidas, pero que contribuyan al cumplimiento del objetivo del requisito, podrá demostrar su cumplimiento previa evaluación y aprobación del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS).

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Camino 1. Envolvente opaca	
Documentos que acrediten la reflectancia solar	D001. Reflectancia solar
Documentos que acrediten el índice de reflectancia solar	D002. Índice de reflectancia solar
Documentos que acrediten la emitancia	D003. Emitancia
Documentos que acrediten el aislamiento térmico	D004. Aislamiento térmico
Documentos que acrediten el aislamiento acústico	D006. Aislamiento acústico
Camino 2. Envolvente traslúcida	
Documentos que acrediten el aislamiento térmico	D004. Aislamiento térmico
Documentos que acrediten el aislamiento acústico	D006. Aislamiento acústico
Documentos que acrediten la ganancia solar	D005. Ganancia solar
Documentos que acrediten la transmisión de luz visible	D007. Transmisión de luz visible
Camino 3. Sistema mecánico	
Documentos que acrediten la eficiencia energética	No aplica
Camino 4. Iluminación	
Documentos que acrediten la eficacia luminosa	D009. Eficacia luminosa
Documentos que acrediten la reproducción cromática	D008. Reproducción cromática
Camino 5. Sistema hidrosanitario	
Documentos que acrediten el consumo de agua	D010. Consumo de agua
Camino 6. Acabados	
Documentos que acrediten el aislamiento térmico	D004. Aislamiento térmico
Documentos que acrediten el aislamiento acústico	D006. Aislamiento acústico
Documentos que acrediten la reflectancia solar	D001. Reflectancia solar
Documentos que acrediten el índice de reflectancia solar	D002. Índice de reflectancia solar
Camino 7. Gestión de aguas lluvias	
Documentos que acrediten la capacidad de almacenamiento	No aplica
Documentos que acrediten la permeabilidad	D011. Permeabilidad
Documentos que acrediten la tasa de infiltración	No aplica

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●	●	●	●

Recursos

Para mayor información, consulte:

- *Segunda Edición Hoja de Ruta de Sostenibilidad para Materiales de Construcción (CCCS, 2025): Documento guía para profundizar en los atributos de sostenibilidad aplicados a materiales de construcción y en los conceptos técnicos asociados.*
- Norma para cálculo SRI ASTM E1980
- Cool Roof Rating Council Standard (CRRC-1) <https://coolroofs.org/>
- Norma para cálculo SRI ASTM C1371
- Investigación sobre el efecto isla de calor <https://heatisland.lbl.gov/>
- ASHRAE 90.1 Estándar de energía para edificios, excepto edificios residenciales de baja altura.
- ASHRAE 90.2 Estándar de energía para edificios residenciales de baja altura.
- ASHRAE 2011, HVAC Applications Handbook, Chapter 48, Noise and Vibration Control: ashrae.org
- AHRI Standard 885-2008: ahrinet.org
- ANSI S1.4, Performance Measurement Protocols for Commercial Buildings: ashrae.org
- 2010 Noise and Vibration Guidelines for Health Care Facilities: http://speechprivacy.org/joomla/index.php?option=com_content&task=view&id=33&Itemid=43
- ANSI/ASA S12.60-2010 American National Standard Acoustical Performance Criteria, Design Requirements, and Guidelines for Schools, Part 1, Permanent Schools: asastore.aip.org
- FGI Guidelines for Design and Construction of Health Care Facilities, 2010 edition: www.fgiguideguidelines.org
- ANSI T1.523-2001, Telecom Glossary 2007: ansi.org
- E966, Standard Guide for Field Measurements of Airborne Sound Insulation of Building Facades and Facade Elements: astm.org
- ASHRAE 90.1 Estándar de energía para edificios, excepto edificios residenciales de baja altura.
- ASHRAE 90.2 Estándar de energía para edificios residenciales de baja altura.
- Lighting Research Center <https://www.lrc.rpi.edu/>
- ENERGY STAR: Certificación que reconoce productos con alto desempeño energético y menor consumo de energía durante su operación.
- Resolución 0194 de 2025 - Parámetros y lineamientos de construcción sostenible, por el cual se adopta la guía para el ahorro de agua y energía.
- NTC 1500 - Código Colombiano de Fontanería.
- Información sobre Sistemas urbanos de drenaje sostenibles <https://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/sistemas-urbanos-de-drenajesostenible>

DB2. Bienestar del usuario

Condición	Puntaje máximo
Crédito	4

OBJETIVO

Incorporar características en el producto que contribuyan a generar condiciones de bienestar al usuario durante su etapa de uso.

REQUERIMIENTO

Para el cumplimiento de este requisito, el producto deberá incorporar una (1) o más de las siguientes opciones orientadas al bienestar del usuario. El puntaje obtenido será acumulable hasta un máximo de cuatro (4) puntos.

Opción 1. Desinfección (2 puntos)

El producto incorpora características que permiten una fácil desinfección o asepsia rutinaria o posee propiedades auto limpiantes, sin comprometer las características físicas del material ni la salud de las personas. También puede contener propiedades físicas y químicas que evitan la proliferación de bacterias, microorganismos y hongos. Es importante que las propiedades antibacteriales no estén dadas por el uso de aditivos que liberen agentes químicos nocivos para la salud o el medio ambiente (Pertenecientes a la lista REACH), como, por ejemplo, el Bisfenol A.

y/o

Opción 2. Calidad del aire interior (2 puntos)

El producto tiene la capacidad de mejorar las condiciones de calidad del aire en el entorno donde está instalado durante su aplicación y uso. Esta capacidad puede estar dada por la fotocatalisis del material en reacción con el ambiente.

y/o

Opción 3. Ergonomía (2 puntos)

El producto ha sido diseñado bajo principios ergonómicos que favorecen la adaptación al cuerpo del usuario, promueven una postura adecuada durante su uso y contribuyen a reducir el riesgo de fatiga, molestias o lesiones musculoesqueléticas.

y/o

Opción 4. Productos que permiten traer la naturaleza al espacio (2 puntos)

El producto incorpora materiales de origen natural que contribuyen a generar ambientes que evocan y conectan al usuario con la naturaleza, aportando a su bienestar. Estas características deben ser perceptibles para el usuario, ya sea mediante elementos visibles, texturas naturales o cualidades sensoriales propias del material.

DOCUMENTACIÓN

Para acreditar el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

Opción 1. Desinfección

1. Documento(s) que explique ampliamente los principales aspectos por los que el producto facilita su limpieza o desinfección.

Opción 2. Calidad del aire interior

1. Ensayo de laboratorio sobre el producto que demuestre el tipo de contaminantes y el % de absorción de los mismos

Opción 3. Ergonomía

1. Documento que evidencie cómo el producto favorece la salud y el bienestar del usuario, haciendo referencia a las normas, metodologías o herramientas de evaluación ergonómica utilizadas para confirmar el cumplimiento de los criterios ergonómicos establecidos.
2. Ficha técnica del producto que incluya dimensiones, características ergonómicas y condiciones de uso.

Opción 4. Productos que permiten traer la naturaleza al espacio

1. Documento(s) que describa cómo el producto incorpora elementos naturales en el espacio y de qué manera estos contribuyen al bienestar, confort y conexión del usuario con la naturaleza.

Consideraciones especiales

No aplica.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Opción 1. Desinfección	
Documento descriptivo	D012. Facilidad de limpieza o desinfección
Opción 2. Calidad del aire interior	
Ensayo de laboratorio	D015. Captura de contaminantes
Opción 3. Ergonomía	
Documento descriptivo Ficha técnica	No aplica
Opción 4. Productos que permiten traer la naturaleza al espacio	
Documento descriptivo	No aplica

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

Para mayor información, consulte:

- La AIF (Asociación Ibérica de Fotocatálisis) contiene información en relación a la captura de contaminantes por fotocatalisis <https://www.fotocatalisis.org/>, como el libro blanco de la fotocatalisis en <http://fotocatalisis.org/pdf-libro/libro-blanco-fotocatalisis.pdf>
- ISO 22196 — Norma internacional para medir la actividad antibacteriana en superficies plásticas y no porosas. Referencia técnica para validar propiedades antimicrobianas.
- Norma ASTM G21: Método estándar para determinar la resistencia de los materiales poliméricos sintéticos a los hongos.
- UNE-EN ISO 846: 2020: Evaluación de la acción de microorganismos sobre plásticos.
- Lista REACH: <https://echa.europa.eu/candidate-list-table>
- ISO 26800:2011 – Ergonomía: enfoque general, principios y conceptos.
- *Biophilic Design (Terrapin Bright Green)*: Informe de referencia “14 Patterns of Biophilic Design”

DB3. Reducción de sustancias potencialmente nocivas

Condición	Puntaje máximo
Crédito	4

OBJETIVO

Contribuir al bienestar de los usuarios mediante la reducción de sustancias potencialmente nocivas presentes en el producto.

REQUERIMIENTO

Implementar una (1) o más de las siguientes opciones. Las opciones no son excluyentes entre sí y el puntaje obtenido será acumulable, hasta un máximo de cuatro (4) puntos.

- Opción 1. Emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) (2 puntos)**

El producto deberá demostrar, mediante documentación verificable, el contenido de compuestos orgánicos volátiles se encuentra por debajo de los umbrales reconocidos internacionalmente.
- Opción 2. Sustancias peligrosas y tóxicas (2 puntos)**

El producto deberá demostrar, mediante documentación verificable, el control, reducción o ausencia de sustancias potencialmente nocivas, incluyendo:

 - Metales pesados.
 - Compuestos orgánicos persistentes (COP).
 - Sustancias clasificadas como carcinógenas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción.

La asignación del puntaje se realizará con base en la estrategia implementada:

Tabla 23. Umbrales según la estrategia implementada

Estrategia implementada	Puntaje
Demostrar control y reducción progresiva	1
Demostrar ausencia verificable	2

DOCUMENTACIÓN

Para acreditar el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

- Opción 1: Emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV)**
 1. Ensayo de laboratorio en el que se verifique el contenido de VOC teniendo en cuenta los compuestos presentes en el producto en al menos 100 ppm (0.01%). Los productos no deben contener más de 0,5% en peso de la suma total de VOCs.
 2. Declaración de cumplimiento del fabricante: Estar por debajo de un umbral internacional, por ejemplo: California Department of Public Health (CDPH) Standard Method v1.1, German AgBB, ISO 16000-3: 2010, ISO 16000-6: 2011, ISO 16000-9: 2006, ISO 16000-11:2006, dependiendo del tipo de producto. Debe indicar la norma con la cual se está comparando y el tipo de producto de los disponibles en la norma.

y/o

3. Certificaciones de tercera parte, tales como:

Certificación vigente Declare del producto expedida por el International Living Future Institute en cualquier nivel de cumplimiento (Declared, LBC Red List Free o LBC Red List Approved).

☐

Certificación vigente Cradle to Cradle del producto o familia de productos expedida por el Cradle to Cradle Innovation Institute.

☐

Certificación Green Guard GOLD expedida por UL

☐

Certificación vigente del estándar GreenSeal 11 emitida por GrenSeal

☐

Certificación vigente de GreenWise del producto emitida por Coatings Research Group

☐

Certificación de tercera parte que evidencie los aspectos de este atributo.

Opción 2: Sustancias peligrosas y tóxicas

Cumplimiento de la documentación del prerequisite TT2. Transparencia de contenido tóxico y peligroso.

1. Declaración de cumplimiento del fabricante, que evidencie, según corresponda, las estrategias implementadas para el control y reducción de las sustancias identificadas, o la ausencia de estas en el producto, sustentada mediante límites o umbrales reconocidos, como los establecidos por REACH o el Convenio de Estocolmo. La declaración deberá estar acompañada de un reporte de laboratorio.

y/o

2. Certificaciones de tercera parte, tales como:

Certificación vigente Declare del producto expedida por el International Living Future Institute en cualquier nivel de cumplimiento (Declared, LBC Red List Free o LBC Red List Approved).

☐

Certificación vigente Cradle to Cradle del producto o familia de productos expedida por el Cradle to Cradle Innovation Institute.

☐

Certificación Green Guard vigente expedida por UL.

☐

Certificación vigente del estándar GreenSeal 11 emitida por GrenSeal

☐

Certificación vigente de GreenWise del producto emitida por Coatings Research Group.

☐

Certificación de tercera parte que evidencie los aspectos de este atributo.

Consideraciones especiales

- Para documentos que soporten varios requisitos, se deberá identificar o resaltar la información correspondiente a cada requerimiento, sin necesidad de duplicar documentos.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV)	
Documentos 1 y 2	M013. Emisiones de compuestos orgánicos
Documento 3 - Certificaciones de tercera parte	
Sustancias peligrosas y tóxicas	
Documento 1	M012. Transparencia y reducción de contenido peligroso y tóxico
Documento 3 - Certificaciones de tercera parte	
Documento 2	No aplica

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●	●	●	

Recursos

Para mayor información, consulte:

- *Recursos del prerequisite TT2. Transparencia de contenido tóxico y peligroso.*
- [California Department of Public Health \(CDPH\) Standard Method v1.1](#)
- [German AgBB](#)
- [Sello Greenguard](#)



RM. Resiliencia y microclima

Contribuir a la adaptación del proyecto y de su entorno frente a amenazas climáticas, y reducir el impacto al microclima.

Esta categoría, de acuerdo con la HRSMC (CCCS, 2025), contribuye al cumplimiento del objetivo ambiental y está conformada por el siguiente requisito:

Requisitos	Condición	Puntaje
RM1. Adaptación climática	Crédito	5

Total puntos disponibles: 5

RM1. Adaptación climática

Condición	Puntaje máximo
Crédito	5

OBJETIVO

Contribuir a la adaptación del proyecto y su entorno frente a amenazas climáticas y su efecto en el microclima.

REQUERIMIENTO

El producto en proceso de certificación deberá demostrar que contribuye a la adaptación climática del proyecto frente a una (1) o más de las siguientes amenazas climáticas:

- **Temperatura extrema e isla de calor urbana:** Capacidad del producto para reducir los efectos del aumento sostenido de temperaturas, las olas de calor y el efecto de isla de calor urbana. Los productos que contribuyen a esta dimensión son aquellos que favorecen el aislamiento térmico de la envolvente, reducen la absorción de calor solar o incrementan la reflectancia de superficies.
- **Incendio:** Capacidad del producto para resistir la exposición directa al fuego, retardar su propagación y mantener su integridad estructural o funcional ante incendios, reduciendo el riesgo de colapso, la propagación de llamas y la generación de gases tóxicos.
- **Viento:** Capacidad del producto para resistir o mitigar los efectos de eventos de viento extremo, como vendavales, vientos huracanados o ráfagas, que pueden comprometer la integridad estructural o la envolvente de las edificaciones.
- **Agua:** Capacidad del producto para resistir o reducir los efectos del exceso o escasez hídrica derivados del cambio climático, incluyendo eventos de lluvia intensa, inundaciones, encharcamiento, humedad persistente o períodos de sequía prolongada. Los productos que contribuyen a esta amenaza son aquellos que favorecen la impermeabilización selectiva, el drenaje, la gestión sostenible de aguas lluvias, la resistencia a la humedad y la durabilidad en condiciones de exposición hídrica prolongada, así como aquellos que contribuyen a la captación, retención o infiltración del agua en el entorno construido.
- **Movimientos en masa:** Capacidad del producto para contribuir a la estabilización y protección frente a deslizamientos, derrumbes, erosión o hundimientos del terreno.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este lineamiento la organización deberá presentar:

1. Ficha técnica del material, en la cual el fabricante especifique las propiedades y características del material directamente relacionadas con la amenaza climática declarada, tales como reflectancia solar, comportamiento ante el fuego o capacidad de retención hídrica, entre otras.
2. Documento que describa cómo el material contribuye específicamente a la adaptación frente a la amenaza climática identificada, indicando el contexto de uso, las condiciones de exposición y el desempeño esperado en la vida útil del producto.
3. Resultados de ensayos de laboratorio realizados por laboratorios acreditados que respalden las propiedades declaradas del material frente a la amenaza climática correspondiente, conforme a normas técnicas aplicables.

Consideraciones especiales

No aplica.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Amenaza Agua	
Ficha técnica del producto y resultados de ensayos de laboratorio que respalden y justifiquen el valor de permeabilidad declarado.	D011. Permeabilidad

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●	●	●	

Recursos

Para mayor información, consulte:

- Cool Roof Rating Council Standard (CRRC-1) <https://coolroofs.org/>
- Investigación sobre el efecto isla de calor <https://heatisland.lbl.gov/>
- ASHRAE 90.1 — Estándar de eficiencia energética en edificaciones: Referencia para propiedades térmicas de la envolvente.
- IPASTM E1980 — Standard Practice for Calculating Solar Reflectance Index of Horizontal and Low-Sloped Opaque Surfaces: Norma para el cálculo del SRI.
- ISO 13943 — Seguridad contra incendios: Establece el vocabulario técnico relacionado con seguridad contra incendios.
- EN 13501-1: Define la clasificación de materiales de construcción según su comportamiento frente al fuego.
- ISO 834: Define ensayos de resistencia al fuego para elementos de construcción.
- NSR-10 — Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (Título J — Requisitos de protección contra incendios).
- NSR-10 — Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (Título B — Cargas, Capítulo B.6 - Fuerzas de viento).
- ISO 4354 — Acciones del viento sobre estructuras: Define métodos para el cálculo de cargas de viento.
- ASTM E1886 / E1996: Define ensayos de desempeño de sistemas de envolvente ante impacto por viento
- RAS (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico): establece los criterios técnicos para el diseño, construcción y operación de sistemas de agua potable, saneamiento básico y manejo de aguas lluvias y residuales.
- Información sobre Sistemas urbanos de drenaje sostenibles <https://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/sistemas-urbanos-de-drenajesostenible>
- Guía metodológica para la formulación e implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenible del Ministerio de Vivienda.
- Información sobre lineamientos de estabilización de taludes: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_03_-_estabilizacioun_de_taludes_naturales_o_artificiales.pdf



B. Biodiversidad

Contribuir a la protección y conservación de la biodiversidad mediante la reducción de impactos del producto a lo largo de su ciclo de vida y el fomento de soluciones que integren, protejan o generen hábitats para especies, favoreciendo la conectividad ecológica y la incorporación de estrategias que aporten a la biodiversidad en el entorno construido.

Esta categoría, de acuerdo con la HRSMC (CCCS, 2025), contribuye al cumplimiento del objetivo ambiental y está conformada por los siguientes requisitos:

Requisitos	Condición	Puntaje
B1. Protección de los hábitats y recursos naturales	Crédito	4
B2. Evaluación de impactos en ecosistemas	Crédito	5

Total puntos disponibles: 9

B1. Protección de los hábitats y recursos naturales

Condición	Puntaje máximo
Crédito	4

OBJETIVO

Contribuir a la protección de los hábitats y recursos naturales, favoreciendo condiciones que contribuyan a la biodiversidad al entorno del proyecto.

REQUERIMIENTO

Demostrar la utilización de materias primas provenientes de fuentes que aseguren una gestión responsable de los recursos naturales, y cumplir por lo menos una (1) de las siguientes opciones. Las opciones son acumulables y podrán acumularse entre sí, hasta obtener un máximo de cuatro (4) puntos:

Opción 1. Madera responsable (4 puntos)

Esta opción solo podrá ser acreditada por productos de madera. Se entiende como madera responsable aquella que cumple con criterios de legalidad y sostenibilidad: la legalidad asociada al cumplimiento de la normativa vigente en su aprovechamiento y comercialización, y la sostenibilidad entendida como la gestión forestal que contribuye al mantenimiento de los bosques, sus funciones ecosistémicas y la provisión de bienes y servicios para las generaciones presentes y futuras. En estos casos, puede acreditarse mediante esquemas de certificación forestal reconocidos o mecanismos equivalentes de trazabilidad y control de origen.

y/o

Opción 2. Protección de la fauna circundante (1 a 3 puntos)

Demostrar que el fabricante genera condiciones activas para la conservación de la fauna local, ya sea a través de prácticas implementadas en el proceso de fabricación, orientadas a la fauna del entorno de la planta, o a través de una característica intrínseca del producto que aporte a la protección de la fauna en los proyectos donde se instale.

El puntaje varía según el enfoque de la estrategia implementada. Los enfoques son acumulables:

Tabla 24. Umbrales según el enfoque de la estrategia de protección de la fauna circundante

Enfoque de la estrategia	Puntaje
En el punto de fabricación: Medidas implementadas en la planta para reducir impactos sobre la fauna del entorno y proteger especies locales, como el control de iluminación exterior nocturna en planta para reducir la desorientación de aves.	1
En el producto: Características del producto que contribuyen a la protección de la fauna en los proyectos donde se instale, películas en vidrios para evitar colisiones de aves.	2

y/o

Opción 3. Generación de microhábitats para la biodiversidad local (1 a 3 puntos)

El producto contribuye a la generación de condiciones que favorezcan el establecimiento de flora y fauna local, tanto en su entorno de fabricación como en el entorno del proyecto.

El puntaje varía según el enfoque de la estrategia implementada. Los enfoques son acumulables:

Tabla 25. Umbrales según el enfoque de la estrategia de generación de microhábitats para la biodiversidad local

Enfoque de la estrategia	Puntaje
En el punto de fabricación: la planta implementa estrategias que promueven la biodiversidad en su área de influencia, como áreas verdes, corredores ecológicos o zonas de refugio para fauna.	1
En el producto: el material contribuye a generar microhábitats en el entorno del proyecto, como ladrillos para abejas.	2

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

Uso de materias primas de fuentes responsables y certificadas

Materias primas que no son madera:

1. Declaraciones de proveedores sobre origen responsable de los materiales

y/o

2. Certificaciones vigentes que acrediten el origen responsable de las materias primas (FSC, PEFC, Rainforest Alliance u otras equivalentes reconocidas).

Opción 1. Madera responsable:

1. Soporte de que la madera empleada proviene de empresas y/o unidades productivas forestales (UPFs) que cuentan con Esquema de Reconocimiento a la Legalidad (ERL) en cualquier categoría. Garantiza el cumplimiento de la normatividad forestal vigente: Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL)/ Remisión ICA, Libro de operaciones Forestales (LOF) e informe anual de actividades.

Opción 2. Protección de la fauna circundante y Opción 3: Generación de microhábitats para la biodiversidad local

1. Declaración del fabricante describiendo las medidas implementadas para la protección de fauna o la generación de microhábitats, según el enfoque declarado.

2. Evidencia fotográfica, planos, fichas técnicas, memorias descriptivas o reportes de sostenibilidad que evidencien la característica o práctica declarada.

Consideraciones especiales

- Un mismo producto puede aplicar a ambas estrategias (protección de fauna y generación de microhábitats), siempre que se documente cada una de forma independiente.
- Para productos compuestos por múltiples materias primas, el requerimiento habilitante aplica a aquellas materias primas de origen natural.
- Las prácticas declaradas deben ser permanentes y verificables, no acciones puntuales o temporales.
- Los ejemplos citados en cada estrategia son ilustrativos y no exhaustivos; se aceptan otras soluciones equivalentes que demuestren el mismo propósito.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Uso de materias primas de fuentes responsables y certificadas	M010. Madera responsable
Protección de la fauna circundante	-
Generación de microhábitats para la biodiversidad local	-

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●	●	●	

Recursos

Para mayor información, consulte:

- Para más información en madera legal consulte en <https://elijamaderalegal.com/>
- [Pacto Intersectorial por la madera legal.](#)
- Para más información sobre el sello FSC ingrese aquí <https://fsc.org/es>
- Para más información sobre el sello PEFC ingrese aquí <https://www.pefc.org/>

B2. Evaluación de impactos en ecosistemas

Condición	Puntaje máximo
Crédito	5

OBJETIVO

Identificar, cuantificar y reducir los impactos del producto sobre los ecosistemas.

REQUERIMIENTO

Identificar, cuantificar y reducir los impactos ambientales del producto sobre los ecosistemas mediante un instrumento de evaluación reconocido. Para el cumplimiento de este requisito se establecen dos opciones excluyentes entre sí.

Opción 1. Evaluación de los impactos sobre los ecosistemas (1 a 2 puntos)

Realizar la evaluación de los impactos sobre los ecosistemas conforme a uno (1) de los siguientes caminos, excluyentes entre sí:

Camino 1. Análisis de ciclo de vida (ACV) (1 punto)

Presentar un Análisis de Ciclo de Vida con alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, conforme a las normas ISO 14040 e ISO 14044, definiendo claramente la unidad funcional o declarada e incluyendo como mínimo los siguientes impactos:

- Agotamiento de la capa de ozono o agotamiento del ozono estratosférico (Ozone Depletion Potential ODP).
- Acidificación de la tierra y fuentes de agua (Acidification Potential AP).
- Potencial de Eutrofización o Eutroficación (Eutrophication Potential EP).
- Formación de ozono troposférico, o formación de oxidantes fotoquímicos (Photochemical Ozone Creation Potential POCP).
- Agotamiento de recursos abióticos.

o

Camino 2. Declaración Ambiental de Producto verificada por una tercera parte (2 puntos)

Contar con una Declaración Ambiental de Producto verificada por una tercera parte, con alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, conforme a la norma ISO 14025. Se debe definir claramente la unidad funcional o declarada e incluir como mínimo los siguientes impactos:

- Agotamiento de la capa de ozono o agotamiento del ozono estratosférico (Ozone Depletion Potential ODP).
- Acidificación de la tierra y fuentes de agua (Acidification Potential AP).
- Potencial de Eutrofización o Eutroficación (Eutrophication Potential EP).
- Formación de ozono troposférico, o formación de oxidantes fotoquímicos (Photochemical Ozone Creation Potential POCP).
- Agotamiento de recursos abióticos.

o

Opción 2. Reducción de los impactos sobre los ecosistemas (3 a 5 puntos)

Para optar por esta opción, el producto deberá contar con su propia Declaración Ambiental de Producto (DAP) verificada por tercera parte. Deberá demostrar la reducción en al menos uno (1) de los impactos declarados frente a una línea base definida, utilizando como referencia una (1) DAP previa del producto o al menos tres (3) DAP verificadas por tercera parte, correspondientes a productos bajo las mismas Reglas de Categoría de Producto (RCP).

La asignación del puntaje se realizará mediante la comparación del indicador del impacto por unidad declarada del producto frente al valor de la línea base definida, de acuerdo con los caminos posibles para definir la línea base establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 26. Umbrales según la forma de comparación de la reducción del indicador de impacto en el ecosistema

Línea base	Porcentajes de reducción	Puntaje
Camino 1: Línea base interna: Comparación frente a una Declaración Ambiental de Producto (DAP) previa del mismo producto, desarrollada por la organización.	>5%	3
	>10%	4
Camino 2: Línea base industria: Comparación frente a un conjunto de al menos tres (3) Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) de productos equivalentes disponibles en la industria	>5%	4
	>10%	5

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

Opción 1. Evaluación de los impactos sobre los ecosistemas

Camino 1. Análisis de ciclo de vida:

1. Presentar Informe de Análisis de Ciclo de Vida del producto, elaborado conforme a las normas ISO 14040 e ISO 14044, que incluya la definición del objetivo y alcance, la unidad funcional o declarada, la delimitación del sistema con alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, el inventario de ciclo de vida y los resultados, incluyendo los impactos mínimos descritos en el requerimiento, así como los supuestos, limitaciones y fuentes de información.

Camino 2. Declaración Ambiental de Producto:

1. Presentar la Declaración Ambiental de Producto vigente, elaborada conforme a la norma ISO 14025 y verificada por una tercera parte, que incluya la definición de la unidad funcional o declarada, el alcance “cuna a la puerta (A1-A3)”, incluyendo los impactos mínimos descritos en el requerimiento, junto con la referencia a las reglas de categoría de producto (PCR) aplicables.

Opción 2. Reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Camino 1. Línea base Interna

1. Declaración Ambiental de Producto (DAP) del producto en certificación.
 2. Para la línea base interna, presentar mínimo una (1) Declaración Ambiental de Producto (DAP) previa del mismo producto, verificada por tercera parte.
 3. Documento con el análisis comparativo del indicador de impacto sobre el ecosistema por unidad declarada del producto frente a la línea base, incluyendo el porcentaje de reducción alcanzado, así como la justificación técnica de la línea base, la metodología empleada y los criterios de selección de las DAP utilizadas como referencia.

Camino 2. Línea base Industria

1. Declaración Ambiental de Producto (DAP) del producto en certificación.
 2. Para la línea base con la industria, presentar mínimo tres (3) Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) de productos equivalentes de la industria, verificadas por tercera parte.
 3. Documento con el análisis comparativo del indicador de impacto sobre el ecosistema por unidad declarada del producto frente a la línea base, incluyendo el porcentaje de reducción alcanzado, así como la justificación técnica de la línea base, la metodología empleada y los criterios de selección de las DAP utilizadas como referencia.

Consideraciones especiales

- Para el cumplimiento de la Opción 2, la comparación entre Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) deberá realizarse considerando los criterios de comparabilidad definidos en las propias DAP.
- Para documentos que soporten varios requisitos, como la Declaración Ambiental de Producto (DAP), se deberá identificar o resaltar la información correspondiente a cada requerimiento, sin necesidad de duplicar documentos.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

En la siguiente tabla se presenta el atributo verificado con base en la información presentada:

Documento presentado	Atributo
Opción 1. Evaluación de los impactos sobre los ecosistemas	
Análisis de ciclo de vida	M001. Análisis de ciclo de vida
Declaración Ambiental de Producto	M001. Análisis de ciclo de vida
Opción 2. Reducción de los impactos sobre los ecosistemas	
Reducción de los impactos sobre los ecosistemas	M001. Análisis de ciclo de vida

Aplicación a sistemas de certificación

En la siguiente tabla se señalan los sistemas de certificación a los cuales podría aportar el cumplimiento de este requisito. El aporte final del producto evaluado a cada sistema se determina durante la evaluación de la documentación.

LEED	CASA Colombia	ENVISION	EDGE
●	●	●	

Recursos

Para mayor información, consulte:

- [Segunda Edición Hoja de Ruta de Sostenibilidad para Materiales de Construcción \(CCCS, 2025\)](#): Documento guía para profundizar en los atributos de sostenibilidad aplicados a materiales de construcción y en los conceptos técnicos asociados.
- ISO 14040: establece los principios y el marco de referencia para realizar análisis de ciclo de vida (ACV).
- ISO 14044: Define los requisitos y directrices para desarrollar estudios de análisis de ciclo de vida (ACV).
- ISO 14025: Etiquetas y declaraciones ambientales — Declaraciones ambientales tipo III: Establece los principios y procedimientos para declaraciones ambientales tipo III basadas en análisis de ciclo de vida.
- UNE-EN 15804: establece reglas base para declaraciones ambientales de productos de construcción.



I. Innovación

Fomentar o fortalecer la innovación en el ciclo de vida del producto, mediante la incorporación de desarrollos tecnológicos, procesos optimizados y nuevas aplicaciones que incrementen su desempeño, reduzcan sus impactos socioambientales y amplíen su funcionalidad.

Esta categoría, de acuerdo con la HRSMC (CCCS, 2025), contribuye al cumplimiento de los objetivos ambiental, y salud y bienestar. Está conformada por los siguientes requisitos:

Requisitos	Condición	Puntaje
I1. Innovación en sostenibilidad del producto	Crédito	6
I2. Medidas excepcionales	Crédito	4

Total puntos disponibles: 10

11. Innovación en sostenibilidad del producto

Condición	Puntaje máximo
Crédito	6

OBJETIVO

Fomentar la innovación en el ciclo de vida del producto.

REQUERIMIENTO

Para el cumplimiento de este requisito se establecen tres (3) opciones de cumplimiento, las cuales no son excluyentes entre sí y otorgan un puntaje acumulable, hasta un máximo de seis (6) puntos.

Opción 1. Etapa de Diseño (3 puntos)

Implementar estrategias de innovación en la etapa de diseño del producto que contribuyan a la sostenibilidad, tales como la optimización de materiales, diseño para desmontaje, modularidad, reducción de impactos ambientales o incorporación de criterios de circularidad.

y/o

Opción 2. Etapa de Extracción y Manufactura (3 puntos)

Implementar estrategias, tecnologías o procesos innovadores durante la extracción de materias primas y/o la manufactura del producto que permitan mejorar la eficiencia de recursos, reducir impactos ambientales, optimizar consumos de agua o energía, disminuir emisiones o fortalecer prácticas sostenibles en la cadena de suministro.

y/o

Opción 3. Etapa de vida útil (3 puntos)

Implementar estrategias innovadoras relacionadas con la vida útil del producto, tales como mantenimiento, reparabilidad, reutilización, actualización, recuperación, reciclaje, o programas de aprovechamiento al final de la vida útil.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

- Documento que incluya mínimo:
 - Descripción de la estrategia, tecnología o proceso innovador.
 - Identificación de la etapa del ciclo de vida del producto en la que aplica.
 - Descripción de cómo la estrategia, tecnología o proceso contribuye de manera innovadora a la sostenibilidad del producto.
- Evidencia de implementación de la innovación.

Consideraciones especiales

- Los ejemplos citados en cada estrategia son ilustrativos y no exhaustivos; se aceptan otras soluciones equivalentes que demuestren el mismo propósito.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

No aplica.

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

Para mayor información, consulte:

- *ISO 14006: proporciona directrices para integrar el ecodiseño en los sistemas de gestión ambiental, promoviendo la reducción de impactos ambientales desde la etapa de diseño del producto.*
- [Revista inTEGRA XI \(CCCS, 2026\)](#). Artículo Materiales y sistemas que regeneran el planeta y la sociedad.
- [Ellen MacArthur Foundation](#): organización internacional que impulsa la transición hacia una economía circular.

12. Medidas excepcionales

Condición	Puntaje máximo
Crédito	4

OBJETIVO

Reconocer medidas excepcionales no contempladas dentro de los requerimientos de esta certificación, pero que contribuyan de manera demostrable al cumplimiento de sus objetivos.

REQUERIMIENTO

Demostrar la implementación en el producto de estrategias, tecnologías o procesos innovadores no contemplados en el sistema de certificación Verificación de Atributos de Sostenibilidad y que aporten al cumplimiento de sus objetivos.

Por cada medida excepcional implementada se otorgarán dos (2) puntos, hasta un máximo de cuatro (4) puntos.

Para cada medida excepcional, se deberán identificar y documentar, como mínimo los siguientes aspectos:

- Descripción del crédito de innovación.
- Aporte a la sostenibilidad.
- Requisitos propuestos para su cumplimiento.
- Documentación propuesta.

DOCUMENTACIÓN

Para el cumplimiento de este requisito la organización deberá presentar:

1. Documento con la descripción de la innovación a proponer y su aporte a la sostenibilidad del producto. Este documento debe incluir como mínimo:
 - a. Nombre del Crédito de innovación.
 - b. Objetivo del Crédito de innovación.
 - c. Descripción de cómo el crédito propuesto aporta a la sostenibilidad del producto de forma innovadora.
 - d. Requerimientos propuestos para el cumplimiento del Crédito.
2. Documento con la respuesta del CCCS sobre la viabilidad de implementación del Crédito de innovación propuesto.
3. Evidencia de implementación de la innovación.

Consideraciones especiales

No aplica.

Atributos de sostenibilidad para materiales de construcción aplicables

No aplica.

Aplicación a sistemas de certificación

No aplica.

Recursos

No aplica

